

CAMGR

DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

SEDE PROPIA

En este predio de 1.600 m², ubicado en Alcorta entre Corvalan y Defensa -Moreno- el Colegio de Abogados construirá su sede propia





AMANCIO ALCORTA JARDÍN "MI CASITA"



Excelencia educativa en Moreno, desde 1985

En un marco de afectuosa contención, la institución ofrece situaciones de enseñanza para que los niños exploren, descubran, comprendan, reflexionen y vivencien.

MATERNAL

Contamos con salas de 2 años en ambos turnos. Jornadas simples y completas. Desde las 7 a las 17 hs. Sala de juegos, patio cubierto y baños exclusivos para el nivel maternal. Sala a cargo de docentes especializadas para ese nivel.



JARDÍN

Salas de 3, 4 y 5 años en ambos turnos. Escolaridad simple. Ofrecemos jornadas dobles desde las 8 a 17 hs. Optativo. Diversos talleres. Nuevo edificio. Amplio espacio libre y patio de juegos cubierto. Educación física, Inglés y Música. Y a partir de la sala de 5 años también computación.



PRIMARIA

Escolaridad simple. Jornada completa optativa sólo en turno tarde. Con comedor o vianda. Talleres de inglés, música, computación y deporte. Actividades de música, inglés, educación física y computación. Propuesta pedagógica con integración de TICs. Contenidos educativos digitales. Aula virtual.



SECUNDARIA

Apertura ciclo lectivo 2012 en un edificio especialmente pensado, diseñado y construido para actividades educativas. Un lugar diferente donde podremos continuar con nuestro proyecto educativo institucional. Orientación Humanidades y Ciencias Sociales.



La Institución cuenta con un amplio gimnasio cubierto y con una cancha de césped sintético para la realización de actividades deportivas. Además de continuar con nuestro gran proyecto denominado "Vida en la Naturaleza" las salas de 2 a 4 años realizan una Convivencia; y a partir de la sala de 5 años y hasta el nivel secundario realizan actividades campamentales.

MATERNAL Y JARDÍN

Joly 2265, Moreno
(entre De la Vega y Centenario)
Tel: 0237 463-1769

PRIMARIA Y SECUNDARIA

Alcorta 2232, Moreno
(entre De la Vega y Centenario)
Tel: 0237 463-1769

**colegioamancioalcorta
@gmail.com**

HACIENDO HISTORIA

Queridos Colegas:



Termina un nuevo año.

Un año histórico.

Como en todos los diciembres desde 2011, son tiempos de celebración de nuestros logros.

La Corte decidió el emplazamiento de los órganos judiciales.

Y adquirió la propiedad de los Juzgados Civiles Nº 1 y Nº 2, en toda su extensión de 4460 metros cuadrados.

Allí se ha decidido construir los nuevos edificios judiciales.

Ante dicha sorpresiva noticia, reservamos con la máxima celeridad cuatro lotes aledaños, con un total de 1600 metros cuadrados.

¡Así, tendremos nuestro Colegio junto a los Tribunales!

La Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires se sumó inmediatamente a nuestro emprendimiento, como condómina en un 25%.

El acto de escrituración es inminente.

¡Con la unidad de todos, la nueva sede será pronta realidad!

Seguiremos creciendo.

Es mucho lo que falta.

Los convocamos a ser protagonistas.

¡Muy Feliz Navidad y Año Nuevo!

¡Será Justicia!

Eduardo Gabriel Sreider
Presidente del Colegio de Abogados
Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez

CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ABOGADOS

Presidente: Eduardo Gabriel Sreider

Vicepresidenta Primera: Cristina Ethel Santinelli

Vicepresidente Segundo: Ricardo Benito Rodríguez

Secretaria: Micaela Elisa Lombardi

Secretario Académico: Carlos Roberto Campion

Tesorera: María Virginia Croome

Prosecretaria: Romina Altamiranda

Protesorera: Eloísa Raya de Vera

Consejeros Titulares

Verónica Clelia Napoletano

Julia María Taboada

Alfonso Napoletano

Isidro Rolando Encina

Consejeros Suplentes

Erika Daniela Pistoia

Juan Rubén Encina

Esteban Rodrigo Martín

Natalia Soledad Pereira

Autoridades del Tribunal de Disciplina

Presidente: Juan Alejandro Iturburu

Vicepresidente: Gabriel Roberto Bellomo

Secretaria: Marta Grimaux

Vocales Titulares

Domingo Fernando Falco y Pastora Graciela Romano

Vocales Suplentes

Lorena Paola Bartolomé Alemán; Marcela Carla Porta

Carlos Alberto Patricio y Claudia Ruíz de Galarreta

Delegados a la Caja de Previsión Social

Titular: Marcelo Gradin

Suplente: Ernesto Fabián Merino

Revisores de Cuentas a la Caja de Previsión Social

Titular: Ramón Angel Merelas

Suplente: Mirta Nidia Copes



Sede Propia

Terrenos del CAMGR (esquina de Alcorta y Corvalan)

Nuestro Colegio adquirió, en condominio con la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, un predio de 1600 m2 ubicado sobre la calle Alcorta, entre Corvalán y Defensa, Moreno, para construir allí la sede propia, acorde a las actuales y crecientes necesidades de servicios y actividades académicas, sociales y deportivas.

Son cuatro lotes de 10 por 40 metros cada uno, los cuales lindan en sus fondos con los juzgados civiles 1 y 2, ubicados sobre Avenida Bartolomé Mitre, cuyos inmuebles han sido recientemente expropiados por la Suprema

Corte de Justicia Provincial, a fin de construir los nuevos edificios judiciales.

De este modo, en la misma manzana tribunalicia, se levantará la sede de nuestro Colegio.

Esta importante decisión del Consejo Directivo, fue aprobada luego de evaluar innumerables opciones de terrenos y viviendas ubicados en distintas zonas del casco céntrico de la ciudad de Moreno.

Está previsto, en un futuro cercano, convocar a estudios de arquitectura, interesados en participar de un concurso de proyectos.



Los juzgados civiles 1 y 2 están ubicados en Av. Mitre e/ Defensa y Corvalan (en la misma manzana)

Se podrían avecinar tiempos complicados para el Tribunal de Trabajo Departamental

Tras varios intentos, por parte de la Comisión de Trabajo del Senado Bonaerense, continúa sin definiciones la inconstitucional tentativa de adhesión provincial a la Ley N° 27.348 de Riesgos del Trabajo.

Al cierre de esta edición, el mismo no ha podido avanzar en la Cámara Alta.

Corresponde entonces actualizar los temas tratados en el anterior número de la revista y agregar más datos técnicos que permitan dimensionar correctamente el eventual impacto que dicha adhesión tendría para nuestro Departamento Judicial, en tanto y en cuanto no se decrete su flagrante inconstitucionalidad.

La Resolución N° 326/17 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (B.O. 15/3/2017) pretende instalar una serie de modificaciones en la planificación y en el mapa judicial de los Tribunales de Trabajo, con posibles consecuencias en las competencias territoriales y en las autonomías departamentales.

El análisis de su articulado permite imaginar su impacto en el por ahora único Tribunal de Trabajo del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez.

El artículo segundo establece las comisiones y delegaciones que funcionarán en la Provincia y el quinto fija las competencias territoriales de estos organismos.

Así, la decisión administrativa emanada de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo pretende dictar normas de procedimiento, que afectarían decisivamente el funcionamiento de los tribunales provinciales, ignorando toda opinión de la Comisión de Mapa Judicial creada específicamente por las leyes 13.778 y su modificatoria 13.822 para el estudio práctico y estadístico de estos temas de instalación, impacto y sobrecarga.

Conforme el artículo tercero de la ley nacional n° 27.348, las apelaciones judiciales respecto de las "decisiones" de las comisiones médicas resultarían de competencia territorial de la justicia provincial correspondiente al domicilio de la comisión médica interviniente.

Sin embargo, no existen suficientes comisiones médicas en nuestra Provincia y no se han puesto en funcionamien



to varias de las creadas.

Por tal causa, muchos departamentos judiciales delegarían su competencia hacia otros, generando una inusual sobrecarga de los Tribunales de Trabajo que recibirían los recursos de otras jurisdicciones.

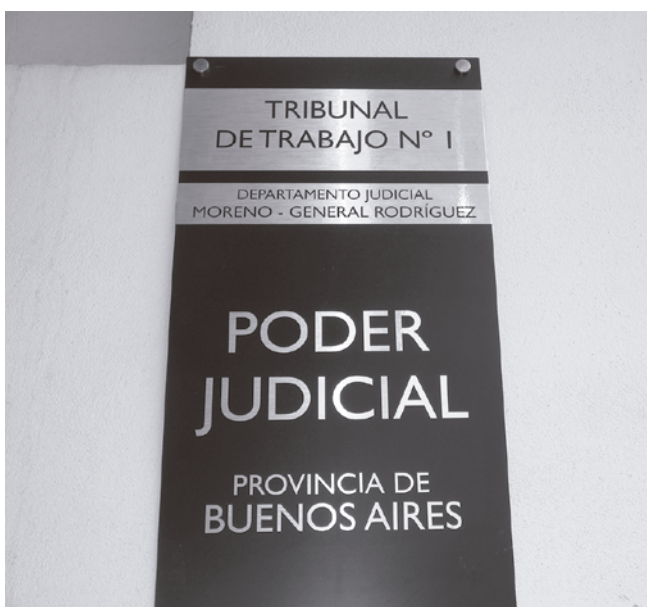
La combinación de todas estas variables nos permite "proyectar" las posibles situaciones de nuestro Departamento Judicial.

La Comisión Médica N° 15, con asiento en Paso del Rey, Partido de Moreno, tiene competencia sobre las ciudades que comprenden los Departamentos Judiciales de Merlo y de Moreno - General Rodríguez.

Por ello, los recursos judiciales contra las pseudos sentencias que emanen de dicha Comisión Médica tramitarían ante nuestro Único Tribunal de Trabajo.

De esta forma podría entenderse que el Tribunal de Moreno resultaría territorialmente competente sobre las ciudades de Merlo, Marcos Paz y Las Heras, que integran





el Departamento Judicial de Merlo, que no ha sido puesto aún en funciones.

También, por aplicación del artículo diez de la Resolución N° 326/17 S.R.T., hasta tanto no se cree la Comisión Médica N° 38, con sede en Morón y sus delegaciones en San Martín y Luján, los trámites son sustanciados en la referida Comisión Médica N° 15.

Como resultado de ello podría interpretarse que, por

aplicación del artículo tercero de la ley 27.348, también deberían resolverse en el Tribunal de Moreno la totalidad de los recursos judiciales correspondientes al Tribunal de Mercedes, a los cinco Tribunales de Morón, a los cinco de General San Martín y a los dos de San Miguel.

Es decir, tendríamos en Moreno un Único Súper Tribunal, que debería sumar las tareas de otros trece.

El Tribunal de Trabajo de Moreno ya se encuentra sobrecargado.

En lo que va del año 2017, cerrado el mes de octubre, ingresaron 1.387 expedientes.

Ello torna imposible exigirle la solución de temas ajenos a nuestra propia jurisdicción territorial y sin respetar las competencias de cada Departamento Judicial.

Además, se encuentra pendiente y demorado el llamado a concurso para integrar el Tribunal de Trabajo N° 2, creado por la ley n° 14.864.

Los Tribunales de Trabajo en la Provincia de Buenos Aires cumplen setenta años desde su creación en 1947 y desde entonces sus emplazamientos tuvieron especialmente en cuenta los lugares de celebración o de ejecución de los contratos de trabajo o de los domicilios de los empleadores.

La cuestionada propuesta de adhesión provincial a la ley n° 27.348 pretende no respetar estas pautas, sobrecargando algunos departamentos judiciales a costa de otros y arrasando con toda organización racional de la justicia del trabajo.



Se promulgó la ley 14.967 de Honorarios de Abogados y Procuradores de la Provincia de Buenos Aires

Los doctores Eduardo Sreider, Presidente del Colegio de Abogados y Marcelo Gradin, Delegado a la Caja de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, informaron, el lunes 13 de noviembre en la sede del Colegio, sobre el contenido y todo lo realizado para obtener, finalmente, una ley que determina el modo de fijar y actualizar los honorarios profesionales.

Señalaron que “luego de largas e intensas gestiones y negociaciones por parte del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires –Colproba-, la Legislatura Bonaerense sancionó la Ley 14.967 de Honorarios de Abogados y Procuradores de la Provincia de Buenos Aires”.

También recordaron que “el texto original fue redactado por la Comisión de Reforma de la Ley de Honorarios de Colproba, presidida por el Dr. Guillermo E. Sagues, Presidente del Colegio de Abogados de San Isidro y que de dicha Comisión participó activamente el Dr. Fernando Falco, en representación del C.A.M.G.R.

En junio de 2016 se decidió crear en Colproba la Comisión de Enlace Legislativo y se designó a sus tres integrantes: doctores Adrián Lamacchia, Rafael Gentili y Eduardo Sreider, presidentes de los Colegios de Dolores, Bahía Blanca y Moreno - General Rodríguez, respectivamente.

Desde entonces, dicha Comisión realizó innumerables reuniones con legisladores y autoridades de ambas Cámaras.

Las mismas tuvieron lugar en forma permanente y semanal durante más de un año.

Así se logró consensuar un texto definitivo con todos los

bloques, que resultó finalmente aprobado por unanimidad en la Cámara de Senadores y por la casi totalidad de los Diputados”.

Es oportuno destacar que, en dicha labor el Presidente del Colegio de Abogados de Moreno General Rodríguez, tuvo activa intervención y colaboró personalmente en la redacción definitiva de varios de los artículos de la ley n° 14.967.

En tanto, el Poder Ejecutivo la promulgó el 4 de octubre mediante Decreto 522/2017 y

con la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, el pasado 12 de octubre se cumplieron todos los pasos necesarios para que la misma entre en vigencia.

Es oportuno señalar que en su Artículo 1° dice: *Los honorarios de abogados y procuradores devengados en juicio, gestiones administrativas, actuaciones extrajudiciales y trámites de mediación, deben considerarse como remuneraciones por el trabajo personal del profesional, poseen carácter alimentario y se regirán por las disposiciones de la presente ley, que es de orden público en función de su necesaria participación para el adecuado servicio de Justicia, de aplicación exclusiva y excluyente en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.*

La Ley tiene 64 artículos siendo el último de forma.

Finalmente, Sreider señaló que, en la actualidad, el Colproba está trabajando activamente en trece proyectos de Ley en permanente contacto con los distintos bloques y autoridades de la Legislatura provincial.



Dr. Eduardo Sreider

Una sala del Colegio de Abogados se llama Pablo Orellano



La sala de reuniones del Colegio de Abogados, a partir de ahora, lleva el nombre de Dr. Pablo Andrés Orellano, en homenaje a quien fuera matriculado de nuestro Colegio y falleciera muy joven el pasado 10 de diciembre de 2016. El acto de imposición del nombre con el descubrimiento de una placa, se llevó a cabo en ocasión de inaugurarse, a mediados de septiembre, el nuevo espacio donde sesionará el Consejo Directivo. Participaron el presidente del Colegio, Dr. Eduardo Sreider, varios de los consejeros titulares y suplentes y especialmente invitados estuvieron Stella y Francisco, los padres de Pablo.

Luego de descubrir la placa-recordatoria se vivió un momento de especial emoción cuando los padres de

Pablo hicieron entrega a las autoridades del Colegio de un cuadro enmarcado con el poema Gente Necesaria de Hamlet Lima Quintana, que Pablo apreciaba de manera especial. El texto se exhibe en la pared cabecera de la sala.

Hubo palabras emocionadas recordando la personalidad de Pablo y de su compromiso con el Colegio que se manifestaba en una activa participación en muchas de las actividades académicas, sociales y culturales.



“ Pablo quedará en la memoria del Colegio que él vio nacer. ”



Stella y Francisco los padres de Pablo



Pablo con el Obispo Fernando Maletti

El Colegio rindió homenaje al Dr. Pablo Ayale



En ocasión de llevarse a cabo, en el Colegio de Abogados de Moreno-General Rodríguez, la primera reunión del Consejo Superior del COLPROBA, se descubrió una placa recordatoria en el salón de actos, el cual, a partir de ahora, se llamará “Dr. Pablo Ayale Delegado Organizador del CAMGR”.

Además del Dr. Eduardo Sreider, consejeros titulares y suplentes del Colegio, participaron dos hijos del Dr. Ayale, una hermana –magistrada en Morón– magistrados y funcionarios de Moreno-General Rodríguez y varios presidentes de Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, entre los que se encontraba el Dr. Alberto Justino Rivas, presidente del Colegio de Abogados de La Matanza, entidad a la que pertenecía el Dr. Ayale.

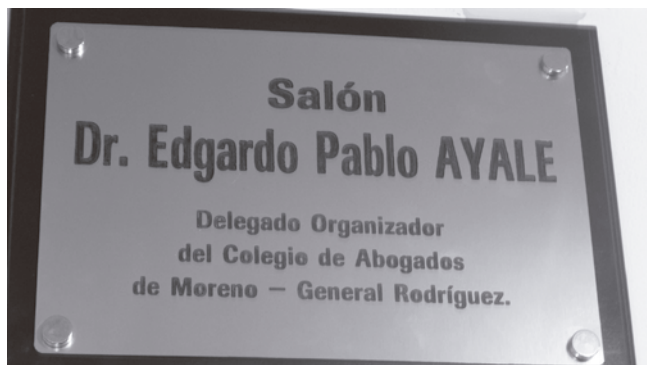
El Dr. Ayale fue designado Delegado Organizador del CAMGR quien, en tal carácter, trabajó mucho y con gran responsabilidad durante toda la etapa previa a la creación del CAMGR. Falleció el 15 de julio de 2011, a pocos días de creado el CAMGR como si hubiera necesitado cumplir con el compromiso asumido. Era un apasionado de la colegiación como lo definió su hijo, el Dr. Andrés Ayale.

A seis años de la creación del Colegio y a seis años de su fallecimiento, el CAMGR con más de 800 matriculados le ha rendido un justo y merecido homenaje. (ver video del acto en www.camgr.org).

El Presidente del Camgr, Dr. Sreider comenzó el homenaje señalando que “para nuestro Colegio este es otro de los tantos hechos históricos que estamos viviendo ya que, a seis años de creado, hoy se ha llevado a cabo en nuestra casa la primera reunión del Consejo Superior del Colproba y no queríamos dejar pasar esta importante oportunidad para rendir un justo y merecido homenaje a quien fuera el Delegado Organizador de este Colegio, el Dr. Ayale y nos pareció muy oportuno vincular ambos hechos para nosotros muy importantes: la primera reunión y el homenaje a quien trabajara tanto para que hoy Moreno-General Rodríguez tenga su Colegio, veo acá a varios presidentes de otros colegios que han compartido esa etapa y saben bien del trabajo y compromiso de nuestro querido Pablo. Por suerte la tecnología nos permite volver a leer hoy correos electrónicos de aquella época 2010/2011 donde queda claro que hubo que superar muchos obstáculos, no en el seno del

Colproba, sino de otros sectores que ponían objeciones queda claro que fue una época de mucho esfuerzo y los colegas de La Matanza eso lo saben bien por eso quiero decirles que nosotros estamos muy, pero muy agradecidos con Pablo y con el Colegio de La Matanza. Me acuerdo que, cuando empezamos a dar los primeros pasos con este objetivo hablé con Pampi (Dr. Rivas), él enseguida se reunió con Pablo y ambos comenzaron a trabajar para ayudarnos y bueno los resultados están a la vista.

Por su parte, el Dr. Rivas lo recordó como un “gran caballero, comenzamos compitiendo en listas separadas y con el tiempo nos convertimos en grandes amigos, era una excelente persona con quien tuvimos siempre un trato muy respetuoso. Siempre digo que, en La Matanza, hay tres personas que llevamos en nuestros corazones uno es Pablo Ayale y las otras dos Margarita Tropiano y Alberto Balestrini hacedores de nuestro departamento judicial. En este homenaje a Pablo quiero destacar la presencia de Gladys y Patricia, en representación del personal del Colegio de Abogados de La Matanza, que también han trabajado mucho en ese momento ayudando a Pablito. Por su parte, Andrés Ayale, hijo de Pablo reconoció que “no es muy común que los colegios recuerden sus orígenes y para nuestra familia es un orgullo que mi padre haya tenido que ver con la creación de este Colegio, él amaba esta profesión, estaba siempre dispuesto a ayudar al prójimo, al colega y fue también un ferviente defensor de la colegiación y hoy acá está la prueba por eso mi agradecimiento a las autoridades de este Colegio por este homenaje a mi viejo”.



Referentes Comunitarias en Comisarias: novedosa experiencia en Moreno

La Dirección de Políticas de Género de la Municipalidad de Moreno viene implementando, desde marzo de este año, el proyecto Referentes Comunitarias en Comisarias del Partido de Moreno.

Dicha Dirección, a cargo de Fabiana Rodríguez, depende de la Secretaría de Desarrollo Social y al frente del Proyecto se encuentra la Dra. Sonia López –matriculada del Camgr– quien explicó que “las estadísticas reflejan claramente un incremento de la violencia de género que tienen como víctimas a las mujeres, lo que nos llevó a la necesidad de implementar, desde los organismos estatales en coordinación con organizaciones sociales, políticas públicas que faciliten el acceso a la justicia de este grupo social de extrema vulnerabilidad, razón por la cual, desde junio de 2016, comenzamos a capacitar a un grupo de 22 referentes comunitarias seleccionadas por sus perspectivas de género para colaborar, en el ámbito de las comisarias, en toda situación que amerite el acompañamiento de la mujer, desde que ingresa a dicho ámbito”

Según informó la Dra. López, la capacitación consistió básicamente en el conocimiento de una serie de leyes todas relacionadas con los derechos de la mujer, de los niños, niñas y adolescentes, identidad sexual, matrimonio igualitario, rol de la Comisaria de la Mujer y la Familia, Tratados Internacionales de Derechos Humanos ratificados por la Argentina, Estadísticas de Femicidios en nuestro País, etc.

Las referentes comunitarias concurren dos veces en la semana a las ocho comisarias del distrito con el objetivo de “profundizar la asistencia integral a las mujeres que

padecen violencia afianzando los lazos interinstitucionales para lograr un correcto abordaje y asegurar el acceso gratuito, rápido, transparente y eficaz, tal cual lo establecido en la Ley 26485”.

Con respecto a la modalidad, las referentes se ubican en el sector de receptoría de la comisaría para recibir a las mujeres que vienen a realizar una denuncia por violencia de género quien es contenida y asesorada.

Estas referentes disponen de material de promoción y prevención de la temática y toda la información necesaria para una correcta derivación de ser necesario y la adecuada articulación con todas las áreas interinstitucionales que el caso en cuestión amerite que intervengan.

Cabe señalar que “esta novedosa experiencia que ya lleva ocho meses de aplicación en Moreno, es única en todo el territorio nacional”, según afirmó la responsable del Proyecto quien además agregó que “la evaluación de la experiencia es muy positiva”.

Se asignaron a cada Comisaría la siguiente cantidad de Referentes Comunitarias que realizan tareas dos veces por semana, durante 3 horas (un día a la mañana y otro a la tarde):

en Moreno 1ra; Zapiola; Cuartel V; Paso del Rey; Francisco Alvarez y La Reja dos Referentes y en Trujui y Las Catonas tres referentes.

Finalmente, la Dra. López destacó la buena predisposición de las autoridades policiales para acompañar y facilitar el desarrollo de esta experiencia.



Historia viva: Juzgado de Paz de General Rodríguez



La creación del departamento judicial Moreno-General Rodríguez, determinó el cierre del Juzgado de Paz de éste último distrito y con ello se cierra el ciclo de una larga historia institucional que nace en 1881 con la designación del primer juez de paz lego Don Juan Garrahan. Pasaron 133 años hasta que el 21 de mayo de 2014, por Resolución 370/14 de la SCBA se dispuso el cierre iniciándose así una nueva etapa para cubrir necesidades de los rodriguenses.

Con el nuevo departamento judicial, se pone en funcionamiento, en General Rodríguez, un Juzgado de Garantía Penal, un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, fiscales y defensorías, entre otros órganos judiciales. Además, está previsto habilitar próximamente un Juzgado de Familia y órganos penales. En tanto, el Colegio de Abogados departamental dispuso un servicio de patrocinio gratuito en la Ciudad.

Para el Colegio es importante recordar que el Juzgado de Paz era la única respuesta local que había en materia de justicia y, por lo tanto, una rueda de auxilio para el justiciable durante muchos años con fuentes de importancia histórica, teniendo otras instancias de justicia a varios kilómetros de distancia.

En más de un siglo de vida pasaron infinidad de jueces, secretarios, empleados pero tuvimos la posibilidad de conocer a dos de sus más importantes exponentes, la Dra. Mirta Alicia Rosso quien se desempeñó como magistrada nada menos que 34 años y la Dra. Nilda Lo Maestri, secretaria del juzgado con más de 30 años en el cargo. Nos reunimos con ellas para recordar historias y anécdotas del Juzgado de Paz.

La Dra. Lo Maestri recuerda “ingresé en el año 1967 con el Juez de Paz Mugica (José Miguel Mujica asume el 11

de julio de 1961 designado por decreto N°5582), Malvino asume como secretario y necesitaban una empleada y Múgica quería que fuera una persona conocida entonces me tomó como empleada y me designó en la última categoría yo estaba recién recibida”.

Mujica no era letrado, era un hombre del pueblo, comerciante casado con una escribana que aún vive y un hijo también escribano.

“cuando yo entré –recuerda Lo Maestri– ya estaba Mugica, había papeles sueltos por todas partes. Entonces Mugica me encargó que acomodara todo eso y me llevó tres meses hacerlo. Empecé con las contravenciones tratando de encontrar todos los papeles para darle un orden y así formé un archivo con cartulinas y por fecha cuando llegó la Dra. Rosso todavía estaba ese archivo que yo había hecho.

Mientras estaba armando el archivo me dejaron como encargada durante la feria judicial y como yo era una persona que me dediqué de lleno al juzgado en ese tiempo pinte los escritorios, la biblioteca, le pedí a la municipalidad que pintara las paredes, limpiaba el juzgado, lo decoré con cuadros que traje de mi casa y estábamos donde ahora está la Cruz Roja (sobre Av. España, al lado de la Comisaría, en la misma manzana de la municipalidad).

Mugica, presenta la renuncia en marzo de 1967 “cansado y con problemas de salud”. Lo reemplazó el Dr. David Jaime Amat (era juez suplente) quien estuvo “bastante tiempo –recuerda–. En ese entonces hacíamos certificaciones de firmas, de fotocopias, certificados de nacimientos, de matrimonio, todo eso. Los únicos expedientes que ingresaban eran causas por contravenciones, casos de riña, discusiones, algún preso y ahí el Juez intervenía haciendo audiencias y muchas veces lograba acuerdos extrajudiciales, eran conflictos familiares o peleas de vecinos, todo eso lo solucionaba el Juez, nosotros hacíamos un acta, le poníamos una fecha de citación y el juez los atendía y si se llegaba a un acuerdo todo eso iba al expediente”.

“Finalmente Amat renunció, entonces es reemplazado por Ricardo Malvino quien ejerció el cargo menos de un año. Después vino el Juez lego Alvaro Prieto (1973-1979) pero le decíamos “doctor” porque era una persona muy preparada, siempre venía impecable, con su rosa chiquitita en el ojal; todos los lunes venía con un ramo de flores, por ahí le traía papeles para firmar de gente que estaba esperando y él me interrumpía: Nilda por favor el florero, yo tenía que arreglarle el florero como a él le gustaba esto era así todos los lunes, un verdadero personaje.

Digamos un caballero, recuerdo que me salvó de un sumario que me quisieron hacer: nos habíamos mudado a la municipalidad y el Juzgado estaba al fondo. Teníamos un acuerdo con la municipalidad: las mujeres venían a limpiar y teníamos que hacer de todo porque las partidas no alcanzaban para nada, si se tapaba un baño me llamaban a mí y como las mujeres de la municipalidad no



Dra. Mirta Alicia Rosso

venían terminaba limpiando yo. El intendente era un militar, el Mayor Ferreyra y un día yo me puse a baldear las oficinas fuera de horario (había otras oficinas aparte del Juzgado de Paz) y esa agua que era color chocolate la tiré a la calle viene el mayordomo de la municipalidad y me dice: Sra. ¿usted sabe que a esta hora no se puede tirar agua a la calle?, entonces medio me envalentoné y le respondí: mire señor yo soy la secretaria del Juzgado, estoy limpiando tres oficinas que no me corresponden y esta agua no me la puedo tomar entonces no tengo más remedio que tirarla a la calle y qué hizo el señor? Fue a buscar al intendente, viene el intendente y me dice: señora, usted está en infracción no puede hacer esto; me enojé y le dije: pero señor yo tengo un cargo y tengo tanta jerarquía como el secretario que tiene usted en la municipalidad, le pregunto: ¿ese secretario hace esto? No, no lo hace, bueno yo sí lo hago para bien de todas las oficinas, para que este lugar esté limpio como corresponde y qué quiere que haga con el agua? No tengo más remedio que tirarla a la calle.

Después de este incidente empezaron a mandar a las empleadas que limpiaban “como la mona”.

Al día siguiente, cuando el Juez de Paz, como todos los días cuando llegaba, fue a saludar al intendente éste le dijo que me hiciera un sumario por contravención, en ese momento él me defendió, vino al Juzgado y me llamó: Nilda la salvé de un sumario, el intendente está furioso porque usted tiró agua a la calle, el “doctor” comprendió que yo sólo quería colaborar con las otras oficinas así que le agradecí y ahí terminó la historia.

En el año 1977 aproximadamente el Juzgado se muda a donde había funcionado el Concejo Deliberante sobre la calle 2 de Abril entre Gaharran y Av. España.

Dos años después el Juzgado de Paz (1979) se convierte en Juzgado de Paz Letrado y luego de integrar una terna es designada (ese mismo año) la Dra. Mirta Alicia Rosso convirtiéndose en la primera Jueza de Paz Letrada permaneciendo en el cargo durante 34 años, poco tiempo después vendría el cierre definitivo.

La Dra. Rosso recuerda aquel momento que fue muy especial “nadie le informó al Sr. Prieto que debía dejar el cargo de Juez de Paz Lego, pero como él era un caballero me facilitó todo para que yo pudiera hacerme cargo de mi

función luego de jurar protocolariamente en la ciudad de La Plata”.

En 1984/5 aproximadamente el Juzgado se mudó a la calle Pellegrini frente al Banco Nación, en un primer piso. Ahí estuvimos unos doce años hasta que nos mudamos a la Av. Bernardo de Irigoyen (en 1996/7 aproximadamente) donde funcionó hasta su cierre en mayo de 2014, para dar lugar al Juzgado Civil y Comercial N° 3.

“cuando yo me hice cargo del Juzgado la tenía a Nilda de secretaria y éramos cuatro en total”. La Dra. Lo Maestri –interviene- “la Dra. Rosso fue una gran trabajadora, no faltaba nunca, cumplía el horario y llevaba expedientes a la casa para traerlos al otro día cada uno con su resolución. Ella era absolutamente independiente de la política, jamás fue a ningún acto oficial y nos pedía a nosotros que hiciéramos lo mismo, para no generar compromisos con nadie eso nos daba absoluta libertad”.

La Dra. Rosso –en tanto- recordó que tuvieron que conseguir muebles para equipar un poco mejor el juzgado, era un buen clima de trabajo pero no alcanzaba con eso ya que también, en la misma casa, funcionaba la Oficina de Notificaciones y Mandamientos y siempre con escasos de personal, lo pintamos, lo mejoramos como para que esté en condiciones ya que eran muchos los expedientes que se tramitaban por año, alrededor de mil. Hubo infinidad de anécdotas y recuerdos en las últimas décadas del Juzgado de Paz de General Rodríguez.

Actualmente, en la sede el Juzgado Civil y Comercial N° 3, se encuentran los legajos, y libros del juzgado donde está parte importante de la historia de la Ciudad. Desde la Corte, se está impulsando la creación del archivo judicial, donde se le asignará un espacio independiente de archivo histórico, ya que hay pendiente un trabajo de clasificación, digitalización y protección de documentos y objetos que se lograron resguardar.

El Departamento Judicial es un proyecto institucional que tiene una planificación de diversas etapas hasta lograr la puesta en funcionamiento de todos sus órganos y con ello alcanzar la autonomía departamental, pero sus bases y cimientos se conforman (entre otros) por nuestros juzgados de paz, un pedazo de historia que estamos trabajando lo que será parte de un libro que, en el futuro, nos permita distinguir claramente de dónde venimos y poder compartirlo con las nuevas generaciones.



Dra. Nilda Lo Maestri

El Colegio de Magistrados inauguró Sede Propia

Con la presencia de las autoridades del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, del Presidente del Colegio de Abogados, Dr. Eduardo Sreider y de jueces de todos los fueros, fiscales, defensores, asesores y funcionarios quedó inaugurada, el miércoles 15 de noviembre, la sede ubicada sobre la calle Piovano 3.210 (lado sur).

El Dr. Edgardo Bartolomé Alemán, Presidente del Colegio dio la bienvenida, agradeció la presencia y el apoyo a la gestión invitando a todos a disponer de las instalaciones que lucían impecables.

Explicó que están previstas actividades de capacitación y jornadas de trabajo con la finalidad de avanzar hacia un mejor servicio de justicia.

Luego, varios magistrados y magistradas fueron reconocidos con una placa, por haber sido los primeros en ocupar distintos puestos en lo que, más tarde, sería el Departamento Judicial. Tal el caso de la Dra Mirta Guarino quien fue la primera jueza.



Pocos días después, el Consejo Directivo recibió la visita del Obispo de Merlo-Moreno, Fernando Maletti quien, luego de bendecir las instalaciones, compartió con los presentes las preocupaciones por la realidad social de Moreno.



LA CERRAJERÍA de Moreno



HERRAJES . LLAVES . CAJAS FUERTES . TRABAJOS A DOMICILIO

URGENCIAS LAS 24 hs.

Av. Libertador 525 - Local 1 - Moreno

(0237) 463 - 2715 / 15-6199-1099 / 15-5144-8883

Martínez Melo 54 - Moreno

(0237) 462 - 2750 / 15-2429-2086 / ID 550*487

También en Paso del Rey

Av. Mitre 775 (0237) 462-9174 / 15-5305-2252 / 15-2016-4623 ID: 163*6483

Cena día del abogado: una noche de verdadera camaradería

Como viene sucediendo todos los años, desde su creación, el Colegio de Abogados convocó a sus matriculados para compartir una cena especial con motivo del Día del Abogado. La misma se llevó a cabo, el viernes 1° de septiembre, en las instalaciones del Rotary Club de Moreno Sur.

En esta ocasión también la concurrencia ha sido muy alta. Reinó un clima de verdadera camaradería donde hubo una excelente comida y un show muy aplaudido por todos los presentes.

Y, como siempre, han sido reconocidos con diplomas, y placas los matriculados que, a lo largo del 2017, han cumplido años de matriculados (diez, quince, veinte, etc.) Una fiesta que, sin dudas, nuestros matriculados y matri-

culadas se merecen.

Por su parte, el Presidente del Colegio, Dr. Eduardo Sreider brindó un pormenorizado informe sobre la intervención del CAMGR, en los últimos meses, en diversos temas relacionados con el desarrollo del Departamento Judicial y en las actividades llevadas a cabo en distintos lugares de la región en rechazo a la adhesión de la Provincia a la Ley de Riesgos del Trabajo, por las graves consecuencias que ello implicaría en el mundo del trabajo y en la justicia laboral. También adelantó la decisión del Colegio de adquirir un predio para construir la sede propia, noticia recibida con un fuerte aplauso por todos los presentes.









X Encuentro del Foro de los Institutos de Derecho de Familia de la Provincia de Buenos Aires



Con una importante concurrencia proveniente de distintas ciudades de la Provincia, se llevó a cabo el X Encuentro del Foro de Institutos de Derecho de Familia de la Provincia de Buenos Aires, el viernes 6 de octubre en la Sociedad Italiana de Moreno.

Abrió la Jornada el Presidente del Colegio de Abogados, Dr. Eduardo Sreider dando la bienvenida a los participantes a quienes informó sobre de la situación del Departamento Judicial, a casi once años de su creación.

Las actividades comenzaron a las 10 de la mañana con la acreditación y continuaron con el desarrollo de distintas temáticas, como Aspectos Registrales en el Derecho de Familia, a cargo de las Dra. Marisa Boquete; Dra. Mirta Carmona y Autoridades del Registro Provincial de las Personas.

Luego del almuerzo, el Dr. Pedro Di Lella (Prof. Titular de

la UBA) se refirió extensamente al Régimen Patrimonial del Matrimonio y Uniones Convivenciales

Por su parte, la Dra. Ana Rita Di Laura (Titular del Juzgado Unipersonal de la Niñez y la Familia N° 2 de Moreno-General Rodríguez) se refirió a los Derechos del Niño/a y Adolescentes.

En tanto, la Dra. María Alejandra Galati (Titular del Juzgado Unipersonal de la Niñez y la Familia N° 1 expuso sobre la Compensación Económica. Sus derivaciones prácticas e implicancia en el marco de la CEDAW y Convención de Belem do Pará.

El cierre estuvo a cargo de la Dra. Mirta Liliana Guarino (Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 y Presidente del Consejo Departamental del Instituto de Estudios Judiciales de la SCBA.

La Jornada finalizó con una Reunión de miembros directivos del Foro quienes compartieron una Cena de Camaradería

El encuentro provincial, coordinado por la Dra. Eloisa Raya de Vera, de la Secretaría Académica del CAMGR, fue un verdadero éxito y estuvo organizado por el Foro de los Institutos de Derecho de Familia de la Pcia. de Bs.As. y el Instituto de Derecho de Familia del CAMGR, a cargo de la Dra. Verónica Napoletano quien agradeció especialmente al Secretario Académico, Dr. Carlos Campion, a todos los miembros del Instituto y a los empleados de las distintas áreas del CAMGR por el esfuerzo y el compromiso en la organización del Foro.



Actividad Académica

La actividad académica durante todo el año, es uno de los principales objetivos del Colegio, ya que es una herramienta de capacitación continua para matriculados propios y de otros colegios. Las propuestas de Cursos, charlas, paneles para abordar cuestiones como mediación, Abogado del Niño, actualización jurisprudencial en daños, entre otros temas, se han desarrollado en los últimos meses con alta participación. Destacamos, como siempre, que la mayoría de las actividades no tienen arancel para nuestros matriculados.

A continuación una breve reseña de las actividades realizadas.

JUNIO

LUNES
05, 12 y 19

Se llevó a cabo el curso: Actualización Jurisprudencial en Daños (nuevo CC y C – Ley Defensa del Consumidor) a cargo del Dr. Jorge Rossi.

DÍA 13

Se llevó a cabo la Charla sobre la Nueva Ley de Honorarios a cargo de los doctores Eduardo Sreider y Marcelo Gradín.

DÍA 14

Clase práctica sobre uso e instalación del Token, a cargo del Lic. Pablo Prieto y el Dr. Gastón Bielli.

DÍA 15

Charla sobre la Formación y Selección de Magistrados en Argentina a Iberoamérica, a cargo del Dr. Sergio Palacio (Director Académico de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación).

SEPTIEMBRE

DÍA 04

Los Aspectos Legales y Jurisprudenciales de la Transmisión del Dominio, a cargo del Dr. Eugenio Rojas Molina.

DÍA 14

Taller Litigio Estratégico (agravamiento de las condiciones de encierro en la Provincia de Buenos Aires) a cargo de la Dra. Eva Asprella (Coordinadora del Equipo de Política Criminal y Violencia en el Encierro del CELS); Dr. Ignacio Mouriño (Secretario de Ejecución Penal de la Defensoría General de Moreno-General Rodríguez) y Emiliano Quinteros (Director de Derechos Humanos de la Municipalidad de Moreno).

OCTUBRE

DÍA 06

Se llevó a cabo el X Foro de los Institutos de Derecho de Familia de la Provincia de Buenos Aires (ver aparte).

DÍA 13

Charla sobre Abogado del Niño a cargo del Dr. Miguel González Andía.

DÍA 20

Charla sobre el Derecho Sucesorio en el Código Civil y Comercial a cargo del Dr. Ricardo Daniel Alonso.

NOVIEMBRE

DÍA 13

Se llevó a cabo la Charla sobre la Nueva Ley de Honorarios a cargo de los doctores Eduardo Sreider y Marcelo Gradín.

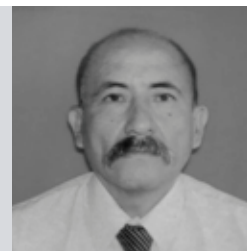
Continúa en página siguiente >



**Folletería Fina
Facturas AFIP
Formularios Continuos
Volantes
Impresión Laser Color**

Tucumán 482 - 1744 Moreno - Bs. As.
Tel/Fax: (0237) 4632690 - avalum@speedy.com.ar

Por Dr. Juan Alberto Fuenzalida (*)



Tratame bien ...

Campaña de concientización contra el abuso y maltrato a la vejez

A través de esta actividad, se busca informar, sensibilizar y lo más importante concientizar a la población en general y en particular a nuestro querido Colegio y demás Instituciones y Organismos, de este flagelo por así llamarlo del abuso y maltrato, en todas sus formas, riesgos y posteriores consecuencias.

Fue la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 2010, que por Resolución Nro. 65/182 designo al 1ro de octubre como el Día Internacional de las Personas Mayores, cuyo objetivo es reconocer la contribución de esta franja etaria al desarrollo humano.

El 19 de diciembre de 2011, nuevamente por Resolución Nro. 66/167 designo al 15 de junio como el Día Mundial contra el abuso y maltrato a la vejez, en que el mundo expresa su oposición a todo tipo de sufrimientos infligidos a estas personas.

Con estas bases y desde el puesto de trabajo de cada uno, debemos dar a conocer, ampliar y difundir este nuevo paradigma que es el Derecho que tienen las personas mayores.

Es una problemática humana, intergeneracional, integral y multidisciplinaria, no se está haciendo o poniendo en práctica política partidaria, ni tampoco usamos a nuestros mayores, lo que buscamos con este espacio es hacer visible lo invisible.

Ser una persona mayor, no es ser una cosa, se sigue siendo un ser humano, sujeto de derecho. La existencia de la persona humana comienza con la concepción y termina por su muerte, CC y C Ley 26994 -art 19 y art 93.

El proceso de envejecimiento es inexorable e irreversible a su vez es la etapa más importante de nuestro andar terrenal.

Tampoco es sinónimo de enfermedad, simplemente ya sea por una dificultad física o cognitiva quedan expuesta por la dependencia a sufrir tanto abusos como malos trato, al hablar de estos vocablos el más cruel y terrible de los casos es el de privarles el contacto con sus descendientes, los nietos, seguramente y sin temor a equivocarme toca las fibras más íntimas de todo ser humano, como poder verlos tocarlos, besarlos y abrazarlos.

Quien podría asegurar que no sea el último deseo del Abu... Es terrible, para esto debemos tratar de escuchar, acompañar, de ver como contener ante esta situación. Tenemos la obligación moral, de denunciar estos aberrantes hechos cometidos contra esta persona que se encuentra indefensa, que es vulnerable y casi en la mayoría son dependientes y se encuentran institucionalizados y aun en otros más graves que se desarrollan dentro del seno familiar.

Como conclusión, al hablar de sus derechos, por ejemplo a tener una vida digna y plena, que por su edad no sea discriminado, que tenga acceso a la salud y a la justicia, que pueda ser oído, a un trato humano y a envejecer EN SU HOGAR junto a sus seres queridos.

Lo ideal, es el TRATAME BIEN, puesto que mañana todos seremos mayores, es una cuestión de tiempo, en esa dirección nos dirigimos todos.

Que volvamos a escuchar decir, papá, abuelito y **NO viejo**.

“Viejo es el viento, pero aun sigue soplando”.

(*) Director del Instituto de Derecho de las Personas Mayores y Política Gerontológicas

40 años de La Noche de las Corbatas



El viernes 14 de julio, con la presencia de los doctores David Duarte y Pedro Kesselman (ambos especialistas en Derecho del Trabajo) y el periodista Felipe Celesia (coautor del libro *La Noche de las Corbatas*) en carácter de invitados, el Colegio de Abogados rindió homenaje a los abogados víctimas del terrorismo de Estado, al conmemorarse los cuarenta años en que un grupo de tareas secuestró a Norberto Centeno, Salvador Manuel Arestín, Raúl Hugo Alais, Camilo Ricci, Carlos Bozzi, Tomás Fresneda y su esposa María de las Mercedes Argañaraz -embarazada de cuatro meses- entre la noche del 6 y la madrugada del 8 de julio de 1977 en la ciudad de Mar del Plata.

En los días siguientes, detuvieron a José Verde y su esposa; y a María Esther Vázquez de García y su esposo Néstor Enrique García Mantica. Jorge Candeloro y su esposa Marta García habían sido secuestrados en Neuquén y luego trasladados a Mar del Plata.

Todos fueron llevados al centro clandestino "La Cueva", las instalaciones del viejo radar de la base aérea situada a 12 kilómetros de esa ciudad. Centeno murió en la mesa de torturas y su cuerpo fue arrojado en un camino vecinal. Candeloro también fue asesinado. Solo sobrevivieron

Marta García Candeloro, Ricci, Bozzi, José Verde y su esposa. Arestín, Alais, Candeloro, Fresneda, Argañaraz, María Esther Vázquez y García Mantica aún permanecen desaparecidos.

El Presidente del Colegio de Abogados, Dr. Eduardo Sreider abrió la jornada dando la bienvenida a los presentes y destacó "la necesidad e importancia de rendir homenaje a los abogados laboristas secuestrados, torturados y asesinados. Varios de ellos, aún desaparecidos por la dictadura cívico-militar ya que es fundamental mantener viva la memoria para que haya verdad y justicia"

Participaron miembros del Consejo Directivo del Colegio, entre los cuales se encontraba la Directora del Instituto de Derechos Humanos del CAMGR, Dra. Micaela Lombardi.

Durante su intervención Celesia recordó que "evidentemente fueron secuestrados por defender -en plena dictadura- los derechos de los trabajadores y por ser abogados de distintos sindicatos, además de patrocinar a presos políticos y, por supuesto, por el compromiso social y político que sostenían con absoluta convicción".



Les damos la bienvenida a los Nuevos Matriculados



04 de Agosto de 2017

- **CASAVALLE**, Silvana Gabriela
- **LUQUE**, Javier Emilio
- **CARABALLO**, Patricio Germán
- **PORTOS**, Rubén Oscar
- **MARTÍNEZ ESCALA**, Glenda Ludmila



08 de Septiembre de 2017

- **SCHIRO**, Mirta Alejandra
- **MOREIRA**, Evelina Cecilia
- **PELLEGRINI**, Mariela Roxana
- **RUMI**, Matias
- **TOSONI**, Federico Agustin



04 de Octubre de 2017

- **ORELLANO**, Gerardo Nahuel
- **ROJAS**, Héctor Ezequiel
- **BELPOLITI**, Paola Valeria



31 de Octubre de 2017

- **LAZO**, Alejandro

17 de Noviembre de 2017

- **BONETTI**, Natalia Daniela
- **GÓMEZ**, Jorge Alexis
- **CAMPOS**, Jesica Grisela
- **GONZÁLEZ**, Juan Manuel



Por Dra. Eloísa B. Raya de Vera (*)



Un importante retroceso de la jurisprudencia de nuestra Corte Suprema: el caso “Fontevecchia y D’Amico vs. Argentina”



En Febrero de este año, nuestra Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el ya célebre caso “Fontevecchia y D’Amico vs. Argentina” decidió no cumplir con el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante la Corte IDH) que ordenaba a la Argentina “dejar sin efecto la condena civil impuesta a los señores Fontevecchia y D’Amico en la causa Menem” por ser esa condena violatoria del derecho humano a la libertad de expresión, entre otros principalmente.

La Corte argentina dio como argumentos de esta “negativa de cumplimiento” los siguientes: 1) El sistema interamericano de protección de los derechos humanos es subsidiario al sistema de protección nacional; 2) La Corte IDH no es una cuarta instancia revisora de los fallos nacionales; 3) La Corte IDH no tiene como facultad revocar sentencias locales; 4) Las facultades de la Corte IDH son “limitadas”; 5) El principio de “cosa juzgada de

una sentencia local” posee raigambre constitucional; 6) El único órgano competente para interpretar la Constitución y sus principios es la Corte Suprema de Justicia de la Nación; 7) En suma, se antepone la Constitución argentina por sobre los Tratados de Derechos Humanos.

El caso “Fontevecchia y D’Amico vs. Argentina” es un nuevo ejemplo del control de convencionalidad internacional que ejerce la Corte IDH. Puede llamarse control de convencionalidad “internacional” a la facultad que tienen los jueces de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de velar por la aplicación prioritaria y jerárquica superior de los instrumentos convencionales por sobre el derecho interno de los Estados (incluso sus textos constitucionales[1]). Esa aplicación prioritaria posee un contenido ampliado[2] ya que no sólo incluye el texto de las convenciones sino también la interpretación que la Corte IDH haga de ellas.

La doctrina del control de convencionalidad se construye sobre dos principios establecidos en la Convención de Viena de 1969 sobre el Derecho de los Tratados: el primero es que los compromisos internacionales deben cumplirse de buena fe, y el segundo es que ningún Estado puede invocar su derecho interno para dejar de cumplir un tratado por él ratificado (confirmación arts. 25 y 27)[3].

Estos principios, claros y tajantes, no son siempre aceptados por los Estados cuando está en juego su texto constitucional vis á vis normas convencionales y mucho menos cuando constitucionalmente no se adhiere al monismo con primacía del derecho internacional.

La República Argentina ha vivido una importante evolución en materia de control de convencionalidad, convirtiéndose en un país de vanguardia sobre apertura de su sistema a las convenciones de derechos humanos. Ese camino lo inicia con la conformación del bloque de constitucionalidad y luego lo afianza con una seguidilla de fallos del máximo tribunal que reconocen la obligatoriedad de las sentencias de la Corte IDH e incluso de sus opiniones consultivas[4].

Sin embargo, cierta posición doctrinaria “también conoci-

da como del cumplimiento agobiante” supo construirse a espaldas del respecto absoluto del sistema de protección de los derechos humanos y que generó ciertos fallos criticables de nuestra Corte.

Por ejemplo, en el caso “Cantos” la Corte Suprema argentina rechazó la implementación requerida por la Corte Interamericana[5] fundándose en el orden jurídico interno y en la vigencia de la cosa juzgada[6].

Se sostuvo que “la protección de los derechos humanos se puede concretar mediante la reforma de las normas constitucionales o legales que aseguran su respeto, pero nunca mediante actos que impliquen la violación del orden jurídico interno”.

El voto en disidencia[7], en cambio, expresó que “los Estados Parte en la Convención se comprometen a cumplir la decisión de la Corte en todo caso en que sean partes, art. 68, inc. 1...”

El fallo del caso “Cantos” resume las dos visiones que existen sobre el cumplimiento de las medidas que impliquen la anulación de una sentencia o modificación de un fallo interno. Por un lado, la posición que implica el estricto cumplimiento de las sentencias de la Corte IDH, ya que de lo contrario se podría incurrir en una nueva responsa-



Corte Interamericana De Derechos Humanos

bilidad internacional[8]. Esta parte de la doctrina sostiene que en caso de vulneración del Pacto de San José por procesos internos que no respeten la noción de debido proceso, la institución de cosa juzgada comarcal cimentada en el valor de seguridad se resquebraja y es posible revisar lo decidido y firme en las instancias judiciales nacionales[9].

Por el otro lado, la visión de que la jurisprudencia de la Corte IDH no es capaz de conmover la cosa juzgada local. Según esta posición las decisiones firmes y definitivas de los tribunales nacionales no pueden ser objeto de una revisión simplemente porque un órgano internacional de control así lo obligue[10].

Como podrá observarse entonces, la doctrina del caso

“Fontevecchia y D’Amico” de nuestra Corte Suprema no es nueva, aunque sí aislada.

Ciertamente, son pocos los fallos de nuestro máximo Tribunal que sostienen que los principios de orden público argentino (contenidos en la Constitución) son superiores a las disposiciones de la Convención Americana y al esquema de protección que estableció a través de la Corte IDH y de la obligatoriedad de sus fallos.

Lo alarmante del caso “Fontevecchia y D’Amico” es que se volvió a una posición minoritaria y criticable. Ello nos ha retrasado doctrinaria y jurisprudencialmente. Ojalá nuestra Corte encuentre el camino sentado por el caso “Carranza Latrubesse”[11].

Continúa en página siguiente >



(*) Coordinadora Académica CAMGR; Directora del Instituto de Derecho Internacional e Integración CAMGR.

- [1] Este es el caso de la “Última tentación de Cristo” vs. Chile” en donde la Corte IDH solicitó la modificación de una norma constitucional.
- [2] SAGUES Néstor, Obligaciones internacionales y control de convencionalidad en Estudios Constitucionales, Centro de Estudios Constitucionales de Chile-Universidad de Talca, Año 8, nro. 1, 2010, págs. 117-136.
- [3] SAGUES Néstor, op. cit. 2.
- [4] Ver por ejemplo: Casos “Bramajo” y “Carranza Latrubesse” entre otros.
- [5] Con relación a la sentencia del caso “Cantos José María vs. Argentina” del 28/11/02.
- [6] PINTO MÓNICA, El valor jurídico de las decisiones de los órganos de control en materia de derechos humanos en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia, en ABRAMOVICH VÍCTOR, BOVINO ALBERTO y COURTIS CHRISTIAN (compiladores), La aplicación de los Tratados sobre Derechos Humanos en el ámbito local, la experiencia de una década, Editores del Puerto S.R.L., Buenos Aires, 2007.
- [7] Voto de los Dres. Boggiano, Bossert y Maqueda.
- [8] Por ejemplo, esta es la posición que sostuvieron los jueces de la Corte Suprema argentina Dres. Zaffaroni y Petrachi en el caso “Espósito”.
- [9] OTEIZA EDUARDO, La Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, en BERIZONCE, HITTERS Y OTEIZA (coordinadores), El papel de los Tribunales Superiores, Segunda parte, Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2008.
- [10] PINTO MÓNICA, op. cit. 5.
- [11] Nuestra Corte Suprema en el caso Carranza Latrubesse dispuso que “la Convención de Viena de 1969 establece los principios de cumplimiento de los tratados y de buena fe que la Argentina no puede desconocer. Asimismo, la Convención Americana no es un tratado tradicional, sino que su finalidad es la protección de los derechos humanos y en honor a dicha finalidad, debe cumplir con cada una de las obligaciones que allí se imponen...”

La Blanquería

Para estas fiestas,
tu regalo está
en La Blanquería.

Uruguay esq. Alcorta - Moreno. Tel (0237) 463-3607
Nine Shopping / Local 28 - Moreno. Tel (0237) 463-3171
Arias 2217 - Castelar. Tel (011) 4627-5454
Outlet: Vte. López 139 - Moreno. Tel (0237) 405-1058
Rivadavia 21526 - Ituzaingó - Tel (011) 4458-1183.

www.lablanqueria.com.ar - consultas@lablanqueria.com.ar

*Esta oferta es con el plan Ahora 12, los días jueves,
viernes, sábado y domingo.

Consulte promociones con cuotas y reintegro con:



Las imágenes son solo a modo ilustrativo
Promoción válida hasta el 31-12-17



Somier y colchón Suavestar
Boreal Bamboo

Queen size: 200x160 Doble pillow top
+ 2 almohadas viscoelásticas

12 cuotas de **\$1599***
ptf \$ 19188



Cubrecama quilt Pierre Cardin
Evolution 2½ plazas
Micromatelaseado con 2 fundones

12 cuotas **\$ 79*** ptf \$ 954



Juego de sábanas danubio
classic 2½ plazas

12 cuotas **\$ 59*** ptf \$ 708



Juego de toallón y toalla
Danubio liso, varios colores

12 cuotas **\$ 20*** ptf \$ 240



Cuando la Justicia llega en tiempo y forma... es Justicia



A fines del pasado mes de junio, familiares de la niña y la donante hepática, concurrieron en consulta a la Defensoría Civil derivados del Hospital de Niños donde estaba siendo asistida en su enfermedad la pequeña Martu, una bebé de tan solo un año de edad. Desde allí les indicaron que debían procurarse de los servicios de un abogado para presentar un pedido de autorización judicial de trasplante de hígado. Encontrándose la donante desempleada y no contando con recursos económicos suficientes como para solventar los gastos de una representación jurídica particular y, frente a la urgencia de la situación, la Defensoría Oficial asumió inmediatamente el caso, dando inicio al requerimiento judicial.

Por entonces la bebé, presentaba un diagnóstico de atresia de vía biliar extra hepática desde sus primeros meses de vida. Como consecuencia de la progresión de su enfermedad de base se indicó que debía ser sometida a un trasplante hepático, convirtiéndose ésta en la única medida terapéutica posible para su supervivencia. De ésta manera, se tornó imperioso encontrar un donante. Para ello, ante la imposibilidad de seguir aguardando por un donante cadavérico, la alternativa más asequible era hallar un donante vivo compatible, ya que el estado de salud de la niña iba empeorando vertiginosamente con riesgos ciertos de complicaciones de no efectivizarse el trasplante de manera urgente. Así los familiares de la bebé se fueron sometiendo a estudios de compatibilidad, arrojando ellos resultados negativos. Descartada la posibilidad de encontrar un donante compatible entre sus familiares y la imposibilidad de seguir esperando un donante cadavérico, la única y última alternativa posible era hallar un donante vivo no relacionado familiarmente con la niña.

La ley prevé que sólo estará permitida la ablación de órganos o materiales anatómicos en vida con fines de

trasplante únicamente en caso de que el donante vivo y el receptor sean parientes por consanguinidad o adopción hasta el cuarto grado (art. 15 de la ley nacional de ablación de órganos). Es decir, cuando la compatibilidad se produzca entre familiares hasta el cuarto grado (hasta primos hermanos por ejemplo), bastará simplemente para dar inicio a la intervención quirúrgica, de acuerdo con la normativa establecida reglamentariamente, dejar constancia documentada por parte del jefe del equipo médico profesional interviniente, que se les ha brindado a los pacientes la información adecuada, que la misma ha sido comprendida y que fue expresada la libre voluntad de someterse a la cirugía a (art. 13 de la cit. Ley). Todo éste procedimiento se realiza sin la intervención judicial, se asienta en los libros e historias clínicas correspondientes del nosocomio.

Ahora bien, cuando entre donante vivo y receptor compatibles no exista un vínculo parental en los términos que prevé la ley, se necesitará de un pronunciamiento judicial específico que autorice la intervención.

Fue por entonces que la novia del tío de la niña, se sometió a los estudios de rigor, hallándose por fin entre ésta última y la bebé, la compatibilidad deseada. Pero al no poseer ésta donante el estatus de "familiar relacionada" con la niña en los términos de la ley de ablación, -recordemos que la ley requiere parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado-, la única posibilidad de sortear éste obstáculo legal era mediante una autorización judicial. Así fue que la donante, sosteniendo su firme deseo y amor desinteresado hacia la niña, decidió recurrir en busca de los servicios de la Defensoría Oficial en procura de iniciar el juicio de autorización judicial, que finalmente fue radicado ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 del Departamento Judicial de Moreno / Gral. Rodríguez.



El ordenamiento legal previsto en la ley 24.193 contempla la donación de órganos entre personas vivas, a condición de que estén relacionadas familiarmente y, previa verificación de parte del equipo médico interviniente de que tanto donante como receptor cuenten con la información necesaria y suficiente sobre los riesgos de la operación de ablación e implante, sus secuelas físicas y psíquicas ciertas o posibles, la evolución previsible, limitaciones resultantes y, las posibilidades de mejoría (art. 13 de la cit. Ley). Como se dijo, en estos casos, donde donante y receptor están relacionados familiarmente, no se requiere de intervención judicial. Empero ante la ausencia de parentesco se debe articular la misma.

En consecuencia, la Defensoría inició la acción judicial de autorización y, a sólo 48 horas de iniciada, se celebró ante el Juzgado una audiencia que fue tomada personalmente por Juez. La misma se realizó bajo el novedoso sistema de video-registración, participando de ella la donante representada por la Defensoría Civil n° 1, los padres de la bebé (art. 26 del cód. Civil y Comercial), el médico tratante que iría a intervenir en la cirugía —Jefe del Programa de Trasplante Hepático del Hospital de Niños Ricardo Gutiérrez—, el Asesor de Menores, el Agente Fiscal, Peritos Oficiales -Médico, Psiquiatra y Trabajador Social- y, tres testigos que dieron cuenta de la relación afectiva entre donante y la niña. En la audiencia se formularon ante el Juez todo tipo de preguntas, brindándose todas las explicaciones técnicas que fueron requeridas. Finalizada la misma, los peritos emitieron un dictamen inmediato favorable a la autorización pretendida, conforme los postulados del art. 470 del Código Procesal. En el mismo sentido se expidió la Fiscalía y la Asesoría de Menores. Finalmente el Juez falló accediendo al pedido formulado.

En sus consideraciones para así decidirlo, el Juez recalcó que del contacto que mantuvo con la solicitante percibió que la unía un fuerte vínculo de trato familiar con la niña y

que contaba con la información suficiente que demanda el artículo 13 de la ley 24.193, en el sentido de que comprendía cabalmente los riesgos que la operación de ablación pudieren demandar, sus secuelas físicas y psíquicas ciertas o posibles, la evolución previsible y las limitaciones resultantes, así como las posibilidades de mejoría, y que también conocía el “derecho a arrepentirse sin cargar con consecuencia legal alguna” que le asistía hasta el momento previo al comienzo de la intervención quirúrgica, es decir hasta antes de recibir la anestesia (último instante de lucidez), bastando al efecto una simple manifestación inequívoca de oponerse a la operación frente al equipo médico para interrumpir todo el procedimiento. Encontró acreditado, mediante las declaraciones testimoniales, la solvencia moral de la donante y la carencia de cualquier contraprestación económica que pudiera motivarla. Destacó a su vez, que la asistente social en su dictamen evaluó que lo que realmente movilizaba a la donante es el especial estado de vulnerabilidad que atravesaba la niña y, halló verificada la urgencia del caso al señalar que el médico tratante manifestó que mientras las posibilidades de recibir un hígado cadavérico son inciertas e incompatibles con la premura que la patología exige, la menor se encontraba en ese momento internada con una seria complicación reciente.

También ponderó que “los derechos sobre el cuerpo humano o sus partes no tienen un valor comercial, sino afectivo, terapéutico, científico, humanitario o social y sólo pueden ser disponibles por su titular siempre que se respete alguno de esos valores y según lo dispongan las leyes especiales” (art. 17 del C.C. y C.). En ese orden, señaló que la normativa consagra que ningún derecho sobre el cuerpo humano o sus partes puede tener valor económico, permitiendo únicamente su disponibilidad con fines terapéuticos, científicos, humanitarios o sociales, y de acuerdo a la legislación que se dicte —ley 24.193 en este caso—.

En cuanto a la salud, indicó que “la Constitución de la Provincia de Buenos Aires dispone, en su artículo 12, que “Toda persona en la Provincia goza, entre otros de los siguientes derechos:...3) al respeto de la dignidad, al honor, la integridad física, psíquica y moral”. Y destacó que, “la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, de jerarquía constitucional (art. 75, inc. 22 de la C.N.) estipula que toda persona tiene derecho a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales... (art. 11 de la citada Declaración)”; mientras que, la Corte de Justicia de la Nación indicó que la preservación de la salud integra el derecho a la vida, circunstancia que genera “una obligación impostergable de las autoridades de garantizarla mediante la realización de acciones positivas” (cfr. art. 75, incs. 22 y 23 de la Constitución Nacional y Fallos: 323: 1339 y 3229 y 331: 2135, causa P. 876 XLVII y P692 XLVII, caratulada “P. L., J. M. c/ I.O.M.A. s/ amparo - recurso de nulidad e inaplicabilidad de ley, sentencia del 19 de marzo de 2014, entre otros).

Concluyendo el magistrado distinguió el loable ejemplo de vida que nos brinda la donante de “dar sin esperar nada a cambio”, de “ponerse en el lugar del otro”. Y en esta distinción indudablemente podríamos incluir a todos los operadores del sistema judicial que intervinieron en la causa y que verdaderamente fueron muchos, desde el propio Juzgado Civil n° 3, la Defensoría Oficial, la Fiscalía, la Asesoría de Menores, el Equipo Técnico del Juzgado de Familia n° 1 y los Peritos de la Asesoría Pericial de Mercedes. Todos estos operadores se pusieron “en el lugar del otro”, precisamente en el lugar de la bebé que segundo a segundo peleaba por su vida, cada uno desde su rol lógicamente, pero entendiendo con claridad que había que actuar de manera mancomunada, con la mayor celeridad posible y sin escatimar esfuerzos. Cuando se logra esta simbiosis, cuando la justicia llega en tiempo y forma, realmente se garantiza el derecho fundamental a la tutela judicial eficiente y efectiva. Y simplemente hablamos de Justicia.

(*) Defensor Civil, Moreno-General Rodríguez

Nota: la sentencia puede ser consultada en la página web de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Sección: Jurisprudencia / Sentencias destacadas otros tribunales provinciales: Expte. MG-9660/2017 “R. D. F. s/ materia a categorizar” o copiando en su navegador el siguiente link: <http://www.scba.gov.ar/jurisprudencia/ActualidadPBA.asp?date1=&date2=&expre=ablaci%F3n&id=1&cat=0&fuero>



PRÓXIMAMENTE > SITIO WEB ACTUALIZADO, MODERNO, RÁPIDO Y RESPONSIVO PARA MÚLTIPLES DISPOSITIVOS



GUARDIAN DEL CONFORT

ELECTRODOMÉSTICOS - MUEBLES - TECNOLOGÍA

www.guardiandelconfort.com.ar Siempre brindando tecnología y confort
 /guardiandelconfort en el Oeste

Nemesio Alvarez 248 entre Merlo e Independencia - Moreno
 Tel: (0237) 463-1188 / info@guardiandelconfort.com.ar



La jurisprudencia penal en materia de menores ha sufrido una importante transformación desde la vigencia constitucional de los Tratados de Derechos Humanos a partir de la Reforma de 1994. Ciertamente, la Convención Americana de derechos humanos establece en su articulado que no puede condenarse a prisión perpetua a personas por delitos cometidos siendo menores de edad (en conjunción con la Convención sobre los Derechos del Niño). Es así que en sucesivos fallos jurisprudenciales de la Corte Interamericana de Dere-

chos Humanos se condenó a diversos Estados a dejar sin efecto condenas a perpetua por ilícitos cometidos por niños y/o adolescentes (por ejemplo caso "Mendoza vs. Argentina"). A continuación podrán observarse algunos fallos que recogen este principio, refiriéndose a lo que el maestro Berizzone llamó "la tutela procesal diferenciada de los niños, niñas y/o adolescentes".

Dra. Eloísa B. Raya de Vera

A.C. J. s/Homicidio en Ocasión de Robo, Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil

Tribunal: Corte Suprema de Justicia de la Nación. Cita: IJ-CDLXXXIII-969

Sumario

Corresponde confirmar la sentencia que declaró a un menor como autor penalmente responsable de los delitos de homicidio agravado por su comisión con arma de fuego en concurso ideal con su portación, imponiéndole una pena de doce años de prisión según lo previsto en el art. 4 de la Ley N° 22.278, en tanto que no es propio del cometido fijado al Poder Judicial en el art. 116 de la CN, dictar una sentencia con carácter de norma general derogatoria de las disposiciones en cuestión implementando un mecanismo de reemplazo en su lugar, cuando resulta evidente que las cuestiones que encierra la problemática de los menores en conflicto con la ley penal, son de una delicadeza, gravedad y complejidad extremas, tanto en sus causas, como en sus consecuencias personales, y con relación a la comunidad toda que ameritan un debate profundo y juicios de conveniencia, que exceden la competencia de la CSJN; a su vez requirió al Poder Legislativo que en un plazo razonable adecue, en lo pertinente, la legislación penal juvenil a los estándares mínimos que surgen de los instrumentos internacionales sobre derechos humanos incorporados a la Constitución Nacional (Fundamentos de la Mayoría).

En lo que hace a las medidas o penas privativas de la libertad de los jóvenes infractores de la ley penal, además de los principios de ultima ratio, de máxima brevedad y de delimitación temporal, rige el de revisión periódica de las medidas de privación de libertad de los niños; en esta línea, precisó el alcance de este último principio estableciendo que si las circunstancias han cambiado y ya no es necesaria su reclusión, es deber de los Estados poner a los niños en libertad, aun cuando no hayan cumplido la pena establecida en cada caso concreto (Fundamentos de la Mayoría).

Los Estados deben establecer en su legislación programas de libertad anticipada, y sobre este punto, el Comité de los Derechos del Niño, con base en el art. 25 de la Convención sobre los Derechos del Niño, que prevé la revisión periódica de las medidas que implican la privación de libertad, ha establecido que la posibilidad de la puesta en libertad deberá ser realista y objeto de examen periódico (Fundamentos de la Mayoría).

*Corte Suprema de Justicia de la Nación
Buenos Aires, 31 de Octubre 2017.-*

Considerando:

1) Que el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro declaró inadmisibile el recurso de casación

interpuesto en favor de C. J. A. Y confirmó la sentencia que lo declaró autor penalmente responsable de los delitos de homicidio agravado por su comisión con arma de fuego en concurso ideal con su portación y al determinar el temperamento que correspondía adoptar, según lo previsto en el art. 4 de la Ley N° 22.278, le impuso al nombrado la pena de doce años de prisión.

2) Que contra dicha decisión, la defensa técnica de C. J. A. interpuso recurso extraordinario federal en el que denuncia la violación al doble conforme y la inobservancia del principio de "interés superior del niño" así como también del que establece que la pena de prisión que se le imponga se utilizará tan solo "como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda". Este remedio fue concedido con el alcance fijado a fs. 1439/201449.

3) Que en la medida en que se debate el alcance otorgado al derecho del imputado a recurrir la sentencia condenatoria consagrada por el art. 8, inc. 2, ap. h, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el art. 14, inc. 5, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y que se encuentra en discusión el alcance de la Convención sobre los Derechos del Niño como pauta interpretativa del régimen legal de aplicación de penas a menores (arts. 3 Y 37 inc. b), Y la decisión del a quo ha sido contraria a la pretensión de la apelante, existe en el caso cuestión federal bastante para habilitar la vía del art. 14 de la Ley N° 48 (Fallos: 329:2459 y 328:4343, entre muchos otros) Cabe recordar, en este respecto, que cuando se encuentra en debate el alcance de una norma de derecho federal, el Tribunal no se encuentra limitado por las posiciones del a quo ni por los argumentos de las partes, sino que le incumbe efectuar una declaración sobre el punto disputado, según la interpretación que rectamente les otorgue (Fallos: 308:647 y 339:609, entre otros) .

4) Que el Tribunal comparte y hace suyos por razón de brevedad los fundamentos expresados por el señor Procurador Fiscal en su dictamen para descartar tanto que, en el sub examine, se haya verificado la alegada afectación de la garantía de la doble instancia, como también que en el proceso de determinación de la pena que le fuera a este impuesta no se hubieran observado debidamente los estándares vigentes en la materia en función de las singulares características del hecho y la situación concreta del menor imputado.

5) Que, no obstante ello, el Tribunal advierte que el agravio del recurrente relacionado al principio según el cual la pena privativa de la libertad debe utilizarse durante el período más breve que proceda, contenido en el art. 37, inc. b, de la Convención sobre los Derechos del Niño, está íntimamente vinculado con el deber de revisar periódicamente las medidas de privación de libertad de los menores infractores, que surge del art. 25 de la misma Convención. Esto por cuanto el segundo precepto constituye el mecanismo para asegurar efectivamente, ya durante la ejecución de esta pena, el principio rector que emana del primero por el que las restricciones a la libertad personal del menor se reducirán a lo estrictamente necesario para promover su reintegración social y que este asuma una función constructiva en la sociedad.

6) Que, a este respecto, resulta ineludible ponderar que la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la sentencia dictada en el caso "Mendoza vs. Argentina" (sentencia del 14 de mayo de 2013) remarcó que en lo que hace a las medidas o penas privativas de la libertad de los jóvenes infractores de la ley penal, además de los principios de ultima ratio, de máxima brevedad y de delimitación temporal, rige el de revisión periódica de las medidas de privación de libertad de los niños. En esta línea, precisó el alcance de este último principio estableciendo que "... si las circunstancias han cambiado y ya no es necesaria su reclusión, es deber de los Estados poner a los niños en libertad, aun cuando no hayan cumplido la pena establecida en cada caso concreto. A estos efectos, los Estados deben establecer en su legislación programas de libertad anticipada. Sobre este punto, el Comité de los Derechos del Niño, con base en el art. 25 de la Convención sobre los Derechos del Niño, que prevé la revisión periódica de las medidas que implican la privación de libertad, ha establecido que 'la posibilidad de la puesta en libertad deberá ser realista y objeto de examen periódico' (cf. apartado 162) .

Cabe destacar que, en lo que aquí interesa, en dicha sentencia el tribunal interamericano concluyó que la legislación penal juvenil vigente en nuestro país no se ajusta a los estándares internacionales. Asimismo, y sin perjuicio de tener en cuenta respecto de esta cuestión "que las autoridades internas están sujetas al imperio de la ley, mantuvo que el Estado Argentino está obligado a adoptar las medidas legislativas o de otro carácter que sean necesarias para garantizar la protección del niño, por lo que le ordenó ajustar su marco legal de conformidad a los mencionados estándares (cf. especialmente apartados 296 a 298 y 325; y punto dispositivo 20) .

7) Que por ello, ante el dato objetivo de que el sistema previsto en la Ley N° 22.278 no ha sido modificado en este punto, al no haberse establecido legislativamente los presupuestos para que el juez decida sobre "la posibilidad de la puesta en libertad en el caso que llegara a considerarse que la privación de libertad no continuara siendo necesaria, cabe concluir que el contralor judicial de la sanción privativa de la libertad impuesta a C. J. A., a cargo del magistrado correspondiente, no podrá tener este alcance.

8) Que, a este respecto, resulta aplicable mutatis mutandi

la consideración efectuada por el Tribunal en Fallos: 331:2691 en el sentido que "la fuerte tensión señalada no puede justificar que por vía pretoriana se arbitre o se tienda a arbitrar, sin más, una suerte de régimen general sustitutiva del previsto por la Ley N° 22.278 ... Tal como lo reiteró esta Corte "no es propio del cometido fijado al Poder Judicial en el art. 116 de la Constitución Nacional dictar una sentencia con carácter de norma general derogatoria de las disposiciones en cuestión implementando un mecanismo de reemplazo en su lugar, cuando resulta evidente que... las cuestiones que encierra la problemática de los menores en conflicto con la ley penal, son de una delicadeza, gravedad y complejidad extremas, tanto en sus causas, como en sus consecuencias personales y con relación a la comunidad toda ... que ameritan un debate profundo y juicios de conveniencia, que exceden la competencia de esta Corte" (considerando 6)

9) Que, en consonancia con lo afirmando en dicho precedente, en cuanto a que "de todos modos, el tribunal no puede permanecer indiferente ante la gravedad de la situación y la demora en proceder a una adecuación de la legislación vigente a la letra del texto constitucional y, en especial, a la de la Convención sobre los Derechos del Niño" (considerando 7), cabe requerir al Poder Legislativo que en un plazo razonable adecue, en lo pertinente, la legislación penal juvenil a los estándares mínimos que surgen de los instrumentos internacionales sobre derechos humanos incorporados a la Constitución Nacional (art. 75, inc. 22, segundo párrafo) y a los términos ordenados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la sentencia dictada en el caso "Mendoza".

Por ello, y lo concordemente dictaminado por el señor Procurador Fiscal, se declara procedente el recurso extraordinario y se confirma la sentencia apelada con el alcance indicado. Hágase saber y practíquese la comunicación ordenada al Poder Legislativo Nacional. Costas por su orden en atención a la naturaleza de la cuestión debatida. Oportunamente, devuélvase.

Ricardo L. Lorenzetti - Elena I. Highton de Nolasco - Juan C. Maqueda - Horacio Rosatti

Fundamento del Señor Ministro Doctor Don Horacio Rosatti:

Considerando:

Que esta Corte comparte, en lo pertinente, los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador Fiscal dirigidos a dar respuesta a los agravios expresamente planteados en el recurso extraordinario, a cuyos términos y con el alcance señalado, corresponde remitir en razón de brevedad.

Por ello, se declara procedente el recurso extraordinario y se confirma la sentencia apelada con el alcance indicado. Costas por su orden, en atención a la naturaleza de la cuestión debatida. Notifíquese, y oportunamente, devuélvase.

Horacio Rosatti

¿Quién aboga por el abogado?

Desde el fondo del tiempo el hombre ha tratado de limitar el poder arbitrario del Estado, sea un Estado monárquico o democrático; de izquierda o derecha. Desde la Carta Magna de 1215 (donde se plasmó el principio de Habeas Corpus) pasando por la Revolución Francesa, por la Revolución Rusa... siempre el poder ha sido y es descarnado. Los dogmas son meros argumentos que sirven para justificar su detentación y conservación.

El abogado de barrio junto a su cliente, se paran frente a la arbitrariedad manifiesta del Estado, cual David frente a Goliat, recurriendo a los funcionarios del Poder Judicial para frenar, para defender al ciudadano ante el abuso del Estado (en nuestro caso el Estado provincial)

En la década del 40 un Ministro de la Corte de la Provincia de Buenos Aires, en un decisorio expresó: "...no es ético que el Estado oponga una excepción de prescripción al ciudadano...".

Desde aquel concepto de Estado al actual comportamiento de nuestra Corte hubo un cambio copernicano.

En estos últimos años, a modo de ejemplo, la Corte sostuvo a capa y espada la tasa pasiva, ignorando el proceso inflacionario en complicidad con el Poder Ejecutivo Provincial. Claro está, en su beneficio, a su pedido y en perjuicio del ciudadano.

La avenida General Paz dividía la Nación de la Provincia, la Corte Nacional aplicaba la tasa activa teniendo en cuenta la inflación existente y la Corte Provincial la tasa pasiva, ignorando este proceso económico; quiero creer que por ignorancia.

Este abogado de barrio junto a su socio iniciaron, en el año 2001, expediente caratulado: "Cardozo Armando Irineo c/ Provincia de Buenos Aires s/ daños y perjuicios que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Mercedes. En el año 2006 el Juez de Primera Instancia hace lugar a la demanda y resuelve que es inaplicable el caso concreto la Ley de Consolidación. En el año 2007 confirma el fallo la Cámara mercedina. A continuación la Fiscalía de Estado recurre a la Corte Provincial (cual tercera Instancia) al sólo efecto de dilatar el cumplimiento de la sentencia, beneficiándose con la tasa pasiva (curiosa conducta del Estado Provincial para dilatar el cumplimiento de sus obligaciones).

La Corte llama Autos para Sentencia en el año 2008 y resuelve en el año 2016 confirmando la sentencia pero declarando aplicable la Ley de Consolidación 12.836. Tardó ocho años en decidir la aplicación de la tasa de interés de caja de ahorro común, ello significa del 01/12/2001 al 30/11/2016 un interés del 15%. En un claro ejemplo de grosera arbitrariedad del Estado donde el Tribunal Supremo Provincial es cómplice del Ejecutivo permitiendo licuar su deuda en perjuicio de un simple ciudadano.

Como si esto fuera poco para concluir con este proceso kafkiano, finalmente en el año 2017 la Provincia deposita su deuda pero el actor no puede cobrar la totalidad de su crédito ya que una parte queda retenida para garantizar los aportes previsionales de los abogados.



El pobre Cardozo (lindo nombre para una novela) inició una acción en el año 2000, la Corte demoró ocho años en dictar sentencia "congelando los intereses" y cuando va a cobrar las moneditas descubre que tiene prioridad la Caja de Previsión Social de los Abogados, sintiendo que luego de 17 años de proceso lo realmente importante, lo esencialmente importante, lo verdaderamente importante...no son los derechos del ciudadano común al cual el Estado debe amparar, sino que la Caja Provincial cobre los aportes.

Ante el funcionamiento de la actual Corte Provincial, ante estos modernos funcionarios del Estado, el abogado cuenta con el apoyo, con la defensa de su Colegio Profesional para que abogue por él.

Pero... curiosamente también en estos últimos años aparecieron ciertas agrupaciones intentando tomar la representación de los colegios.

Paradójicamente son abogados empleados del Estado, son una versión jurídica de la empleada pública de Gasalla; son el Estado intentando tomar los colegios profesionales.

Entonces ¿Quién va a abogar por el abogado?

Recuerdo al Dr. Elías Neuman quien, en su libro las Penas de un Penalista, dijo: "... a continuación expresaré la última pena de un penalista, saber que lo que escribo y lo que digo no sirve de nada..."

Dr. Fernando Falco
Abogado de barrio



El nuevo Código Civil y Comercial y las asignaturas pendientes. El Derecho Real de propiedad comunitaria indígena.

El año 2017 que finaliza quedará seguramente grabado en la memoria colectiva de los argentinos por varios sucesos dramáticos teñidos por conflictos sociales y políticos.- La desaparición del joven Santiago Maldonado y el posterior descubrimiento de su cuerpo sin vida en el río Chubut generaron innumerables polémicas en los medios de comunicación y las redes sociales en medio de una campaña electoral centrada casi exclusivamente, respecto de ese acontecimiento, en presunciones y sospechas sobre hechos y responsabilidades sujetos a la investigación judicial.-

Curiosamente los candidatos a cargos legislativos del oficialismo y la oposición nunca debatieron sobre las causas del conflicto y las reformas legislativas necesarias para abordar las cuestiones de fondo.

En especial los partidos políticos y sus dirigentes omitieron el debate sobre algunos temas jurídicos pendientes de tratamiento legislativo que dejó planteada la última reforma del Código Civil cuyo mandato surge de su propia redacción al referirse a la necesidad de sanción de leyes especiales - Se ha escrito mucho sobre las novedades y diferencias del nuevo Código en relación con el anterior y hemos tratado de llevar a los matriculados toda la información posible mediante la actividad de la Secretaría Académica a través de cursos, conferencias y jornadas dedicadas a estos ítems y a través de esta publicación con la opinión de los especialistas en cuanto a nove-

dades en los distintos fueros y sus aspectos jurídicos.

Pero no se ha remarcado sobre las diferencias del Nuevo Código con el proyecto original y las cuestiones que se han omitido, posiblemente con el afán de sancionar rápidamente la reforma y evitar el debate parlamentario en cuestiones polémicas sometidas a presiones de corporaciones y lobbies. Una manera de considerar y analizar aquellas diferencias, es cotejar el proyecto redactado por la Comisión de reformas designadas por el decreto 191/2011 encabezada por los Dres Ricardo L Lorenzetti, Elena Highton de Nolasco y Aida Kemelmajer de Carlucci. con el nuevo Código Civil y Comercial que reserva para el futuro la sanción de leyes especiales sobre temas que habían sido incluidos en principio en el código reformado que finalmente desaparecieron dejando un vacío legal que seguirá sujeto al tratamiento vía jurisprudencial.-

Varios casos se pueden mencionar, por ejemplo los relacionados con las técnicas de reproducción humana asistida, la responsabilidad del Estado y sus funcionarios, la protección del embrión no implantado y la cuestión objeto de esta nota, que es la propiedad comunitaria de las tierras por parte de los pueblos indígenas.-En este último caso la carencia de una legislación adecuada con la eliminación de las previsiones del proyecto y la falta de cumplimiento del mandato contenido en el proyecto original, se ha transformado en una materia pendiente



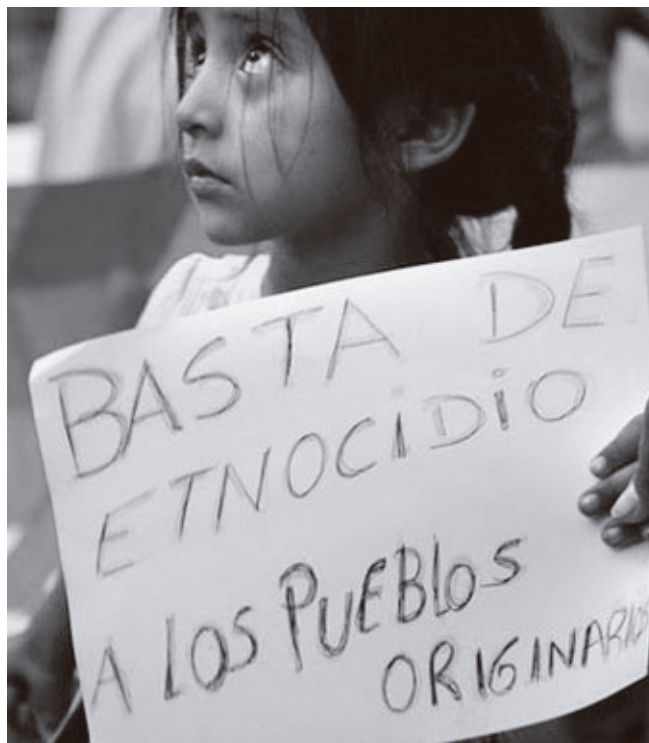
que surge a la luz de las tensiones y conflictos que se han generado en la Argentina, especialmente en el último año que son de público conocimiento. Sobre el derecho de las comunidades indígenas se mantuvo el artículo 18 que determina que "las comunidades indígenas reconocidas tienen derechos la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan y de aquellas otras aptas y suficientes para el desarrollo humano según lo establezca la ley de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 inciso 17 de la Constitución Nacional.

Recordemos que el mencionado artículo fue introducido por la reforma de 1994 que disponía "reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos." y agrega seguidamente "garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedades comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible, ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y los demás intereses que los afectan, Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones"

Este artículo sufrió, en su oportunidad, algunas tibias críticas ya que para algunos sería una suerte de privilegios con relación al resto de la población, y paradójicamente provenían de aquellos que gozaban de ciertos privilegios por su condición social y económica que temían perder y que se resistían absurdamente a reconocer los derechos de la minoría, como ahora se oponen a las reformas legislativas por diversas razones donde se mezclan intereses, ignorancia histórica, pereza intelectual y odio racial. En el proyecto mencionado que pretendió reglamentar esta norma, que luego fue eliminada, en el título V se regulaba la propiedad comunitaria indígena en el art 2.028 . La propiedad comunitaria constituía un nuevo derecho real que debía cumplir con una serie de condiciones, entre ellas que se debía tratar de un inmueble rural, que estuviera destinado a preservar la identidad cultural y que constituyera el habitat de las comunidades indígenas. El artículo siguiente establecía la necesidad de que estas comunidades tuvieran personería jurídica y que por lo tanto no se extinguieran por el abandono de alguno de los integrantes salvo que esto significara la extinción de la comunidad. La representación legal y la forma de organización dependería, por ende, de las normas nacionales y se establecía los modos de constitución y para la oponibilidad a terceros se requería la inscripción registral. Este derecho real se consideraba indivisible, imprescriptible y no estaba sujeto al derecho sucesorio. El art 2935 regulaba las facultades y las prohibiciones y seguidamente se regulaba la cuestión del aprovechamiento de los recursos naturales.

Todo el proyecto de reformas se fundaba en una profusa jurisprudencia que no fue debidamente difundida por las publicaciones especializadas y por la crónica periodística.- Podemos rescatar algunas escasas noticias sobre algunos fallos como el de la Corte Suprema de Justicia que anuló una sentencia del máximo Tribunal de Chubut y lo insto a aplicar el derecho indígena en una disputa territorial entre una comunidad mapuche-tehuelche y un privado. En ese caso, como en muchos otros, se remarcó

la vigencia del Convenio 169 de la OIT, norma supralegal que protege los derechos de los pueblos indígenas. Pero no solamente en las provincias del Sur del país se plantearon estas cuestiones, sino que también en El Chaco, el Superior Tribunal de Justicia provincial dejó firme una sentencia que ordenaba a una empresa agropecuaria restituir 5.000 Ha de una comunidad moqoit, y recordó a los jueces que el territorio indígena debe entenderse como un derecho colectivo que hace a la "supervivencia" de los pueblos originarios. En el caso de Chubut el Instituto de Colonización autorizó en 2007 la transferencia de tierras de la Comunidad Aborigen de Lagunita Salada, Gorro Frigio y Cerro Bayo a un privado, Camilo Rechene. En mayo de 2007 ante una acción de amparo, la Jueza de Primera Instancia María Fernando Palma dispuso una medida cautelar y suspendió la transferencia de tierras pero luego la acción de amparo fue rechazada. Pilquiman junto al equipo de Pastoral Aborigen (Endepa) apeló en diversas instancias hasta llegar a la Corte Suprema de Justicia. El máximo Tribunal afirmó que el Superior Tribunal de Justicia de Chubut "omitía absolutamente el tratamiento del planteo restante fundado en la vulneración del derecho de consulta y participación de los pueblos indígenas tutelado por el art 75 inciso 17 de la Constitución Nacional así como en el Convenio 169 de la OIT. En el otro caso de la Provincia de El Chaco, en 2011 la empresa agropecuaria Bajo Hondo se instaló en 5000 Hectáreas del paraje Raíz Chaqueña, territorio de la comunidad Lpa A Na Moqoit. La empresa mostraba un supuesto boleto de compra venta y la comunidad explicaba que había sido engañada. El caso llegó a Tribunales y en primera instancia el Juzgado Civil y Comercial a cargo del Dr Juan Zaloff Dakoff dio la razón a la empresa y ordenó escriturar como tierra de la empresa; El Pueblo Moqoit presentó un amparo en la instancia superior y la Sala Segunda de la Cámara de Apelaciones emitió un fallo totalmente opuesto a la primera instancia y restituyó el inmueble a la comunidad indígena. Los Jueces de la



Cámara remarcaron la vigencia del artículo 75, inciso 17 de la Constitución Nacional y abordaron un punto imprescindible en las demandas de los pueblos indígenas: "El Convenio 169 contiene relevantes disposiciones sobre protección judicial, en particular respecto a las tierras, territorios y recursos naturales, siempre sobre el eje del derecho a la participación, la consulta y el consentimiento de estos pueblos, frente a las decisiones que pueden afectar sus derechos. Se deberá hacer consultas a los pueblos indígenas cada vez que se prevean medidas administrativas y legislativas que los afecten. Los estados tienen el deber de consultar con los pueblos indígenas". En noviembre de 2014 el máximo Tribunal Chaqueño falló y dejó firme la sentencia que obliga a restituir el territorio a la comunidad moqoit y en los fundamentos reitero la fundamentación de la Cámara la obligatoriedad de respetar y aplicar los artículos de la Constitución Nacional y del Chaco destacando la vigencia del Convenio 169 de la OIT que "establece de modo categórico que deberá impedirse que personas extrañas a los pueblos indígenas se arroguen la propiedad, la posesión y el uso de las tierras pertenecientes a esos pueblos ". "Se debe tener en cuenta que los derechos territoriales indígenas abarcan un concepto más amplio y diferente que está relacionado con el derecho colectivo a la supervivencia como pueblo" (1). En el primer proyecto de reforma del Código Civil se receptaba la jurisprudencia previa aparecían cuestiones regidas por dos principios básicos: 1) la consagración de la posesión y propiedad comunitaria de las tierras de la comunidad indígena: 2) el derecho a participar en la gestión referida a los recursos naturales. Al eliminarse la parte referida los derechos reales el artículo 18 quedó entonces como una reiteración del texto constitucional a la espera de una ley especial. En las conclusiones de las jornadas de Derecho Civil celebradas en septiembre de 2013 en Buenos Aires, se señala que "la "propiedad indígena es una propiedad especial de fuente constitucional, cuya naturaleza real integra una compleja relación multidimensional de pertenencia de esos pueblos con su

entorno físico, cultural y social" que "en su aspecto exclusivamente patrimonial es un derecho real, sin perjuicio de su dimensión cultural" resultando conveniente su incorporación al Código Civil (puntos respectivamente 1,2, y 9) postura esta última que contradice lo resuelto en anteriores jornadas. Esta variabilidad de pareceres revela que no se ha confirmado todavía un consenso suficiente en torno de este tópico"(2)

La Corte Suprema de Justicia ha sostenido que la cultura de los miembros de la comunidades indígenas - tiene juzgado la CIDH- corresponde a una forma de vida particular de ser (...Constituida a partir de su estrecha relación con sus territorios tradicionales, por lo que "la garantía del derechos la propiedad comunitaria de los pueblos indígenas debe tener en cuenta que la tierra está estrechamente relacionada con sus tradiciones (...) sus artes y rituales, sus conocimientos y usos relacionados con la naturaleza (CSJN 30.9.2008 fallos 331:2129) .

Sobre el final del año la opinión pública se vio conmovida por la desaparición de cuarenta y cuatro tripulantes del submarino Aras San Juan y, al cierre de esta edición, aún no se conocen los detalles del desgraciado acontecimiento. Esa sucesión de hechos sin solución de continuidad hizo que una tragedia cubriera la anterior y no se pudiera conocer definitivamente la realidad y las razones más profundas que originaron las pérdidas de tantas vidas humanas.

Posteriormente, al momento de escribir esta nota, un nuevo episodio trágico donde murió Rafael Nahuel, un joven de origen mapuche, ocurrió con motivo de un desalojo de una comunidad en el sur del país.- Mas allá de las opiniones de políticos y periodistas que procuran muchos de ellos fomentar aún más las posturas de sectores de la población condicionados por los prejuicios y los resentimientos, los profesionales del derecho tenemos el deber de proteger y defender el desarrollo del Estado de Derecho afectado por intereses ajenos a sus principios y por quienes conspiran contra la paz social y la justicia.

(*) Secretario Académico del CAMGR

(1) Diario Página 12 (9 de diciembre de 2014)

(2) Código Civil y Comercial de la Nación comentado Rivera-Medina (La Ley)





MAR DEL PLATA 2017

Nos representó una
delegación de excelencia

Con dos medallas doradas y ocho medallas de plata, la delegación deportiva que nos representó en la edición N° 42 del Torneo Intercolegial de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, llevado a cabo en la ciudad de Mar del Plata entre el 8 y el 11 de noviembre pasado, se ubicó en el undécimo lugar de la tabla con 160 puntos obtenidos en distintas disciplinas, mejorando notablemente la posición respecto al año anterior.

Los dos primeros puestos tuvieron como protagonista a Marta Benítez quien ganó en natación

50 mts. Libre Damas Mayores de 55 años y la Maratón Femenina de su categoría. En tanto, obtuvo el 2° puesto en 50 MTS. Libre Damas Mayores de 45 años.

Las medallas de plata fueron ganadas por futbol juvenil; pesca (individual y en equipo); tenis caballero (+ 62); metegol y natación.

Por su parte, Rubén Portos subió tres veces al podio al salir tercero en 50 Mts. Libre Varones Mayores de 45 años, en 50 Mts Pecho Varones Mayores de 45 años y en la Maratón.

Pastora Romano llegó en segundo lugar en la prueba 50 Mts Pecho Damas Mayores de 45 años

También alcanzamos el segundo puesto en Posta 4 X 25 Estilo Libre Damas.

Sin medallas pero con destacada actuación participamos en otras disciplinas como Tiro;

Hockey, Tenis de Mesa, Bowling y Golf.

Finalmente el Colegio de Abogados felicita a todos los integrantes de la delegación y a los responsables de la Comisión de Deporte por el excelente rendimiento en el

campo de juego lo que manifiesta un alto compromiso y entrega por parte de todos nuestros deportistas.

Y, como siempre destacamos, por sobre cualquier resultado deportivo, la gran camaradería que se observa en todo momento dentro de la delegación y en la relación amistosa con los colegas de otros colegios. Una vez más una importante experiencia para un Colegio que crece día a día.

Cabe destacar que, como viene sucediendo en años anteriores, nuestro Colegio fue la delegación más numerosa considerando la matricula que posee. En esta ocasión fueron a Mar del Plata casi un centenar de deportistas por lo que nos resulta difícil mencionar a uno por uno, por esa razón, una vez más, el reconocimiento y la felicitación es para todos los integrantes de la delegación 2017.-





Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez

. MAPA JUDICIAL.

Tribunal del Trabajo N° 1

Jueces: Dr. Javier Eduardo Ribo;
Dra. Beatriz Alicia Maffia y Dra. Claudia Nora Maestri
Secretaría: Dra. Bibiana Orellana
Dirección: Calle Merlo 2.719 –Moreno-
(0237) 466 – 1178/ 1241

Juzgado de Familia N° 1

Jueza: Dra. María Alejandra Galati
Consejera: Dra. Fabiana Valeria Rizzo
Consejera: Dra. Gabriela Vivian Sánchez Vera
Secretaría: Dra. Maggy Techera de Melo Alonso
Secretaría: Dra. Paula Andrea Rumolo
Dirección: Asconapé 180 –Moreno-
(0237) 462- 3416 / 462 - 3577 Interno: 111

Juzgado de Familia N° 2

Jueza: Dra. Ana Rita Di Laura
Consejera: Dra. Verónica Nuñez
Consejera: Dra. Emma Raffaello
Secretario: Dr. Juan Cruz Romano
Secretaría: Dra. Patricia Alejandra Mónaco
Dirección: Aristóbulo del Valle 2864 –Moreno-
(0237) 466-0491/2850

Juzgado Civil y Comercial N° 1

Jueza: Dra. Mirtha Inés Francese
Secretaría: Dra. Bárbara Paola Alonso
Dirección: Av. Mitre 1966 –Moreno-
(0237) 466- 1321/ 1355 interno 35206

Juzgado Civil y Comercial N° 2

Juez: Dr. Gabriel Horacio Acosta
Secretaría: Dra. Paula Elisa Fernández Gurawski
Dirección: Av. Mitre 1970 –Moreno
(0237) 463- 4749 internos 35214/35215

Juzgado Civil y Comercial N° 3

Juez: Dr. Leandro Nahuel Joandet
Secretaría: Dra. Pamela Verónica Gómez del Moro
Dirección: intendente Pedro Whelan N° 671
General Rodríguez- (0237) 484-5402/ 5395

Juzgado de Garantías del Adulto N° 1

Jueza: Dra. Adriana Alicia Julian
Secretaría: Andrea Verónica Gómez
Dirección: Chiclana 598 (esq. Belgrano)
Moreno- (0237) 460-2471/ 462 – 1951

Juzgado de Garantías del Adulto N° 2

Juez: Dr. Gabriel Alberto Castro
Secretario: Javier Ulrich
Secretaría: Dra. Betiana Guilleron
Dirección: Av. Mitre 1480 (esq. Chorroarín)
Paso del Rey- (0237) 463-3218 / 3007

Juzgado de Garantías del Adulto N° 3

Jueza: Dra. María Celina Ardhoain
Secretario: Dr. Félix Adolfo Lamas
Secretario: Dr. Federico Esteban Ciccarelli
Dirección: Sarmiento 564 –General Rodríguez-
(0237) 484-0621/ 424-5143

Juzgado de Garantías del Joven N° 1

Jueza: Dra. Mirta Liliana Guarino
Secretario: Dr. Guillermo Pablo García
Dirección: Soldado Derrico y Misiones
Paso del Rey (0237) 466-6443/ 2811

Receptoría General de Expedientes

Jefa: Dra. Guadalupe Damonte
Merlo 2.719 PB. –Moreno- (0237) 466 – 1912

Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Moreno

Jefe: Dr. Christian Attwell
Merlo 2.719 entrepiso –Moreno- (0237) 466 – 3119

Registro Público de Comercio

Jefa: Dra. Elena Concepción Boubeta
Merlo 2.719 PB. –Moreno- (0237) 466 – 7665

MINISTERIO PÚBLICO

Asesoría de Incapaces N° 1

Asesor: Dr. Alexis Kosicki

Secretaría: Dra. Mariana Elisabeth González

Dirección: Chiclana 2681 (esq. Belgrano) –
Moreno - (0237) 463-7623

Asesoría de Incapaces N° 2

Asesor: Dr. Edgardo Bartolomé Alemán

Secretario: Dr. Pablo Picotto

Dirección: Chiclana 2681 (esq. Belgrano)
Moreno- (0237) 463-7623

Asesoría de Incapaces N° 3

Asesora: Dra. Karim Pérez Corvalan

Secretaría: Dra. Micaela Intilangelo

Dirección: Chiclana 2681 (esq. Belgrano)
Moreno- (0237) 463-7623

UNIDADES FISCALES

Fiscal General

Dr. Lucas Oyhanarte

Secretario General de Fiscalía General: Dr. Francisco Aubia

Dirección: Zeballos 350 – Moreno (0237) 463-2854 Int. 133/135

UFI N° 1

Agente Fiscal: Dr. Leandro VENTRICELLI

Auxiliar Letrada: Dra. Ayelen MIGUEZ

Dirección: Zeballos 350 – Moreno (0237) 462 - 6288

UFI N° 2

Agente Fiscal: Dra. Carina Vanesa SAUCEDO

Auxiliar Letrada: Dra. Melina TAQUELA

Auxiliar Letrada: Dra. Camila MARQUEZ

Instructor Judicial: Dr. Federico Soñora

Dirección: Zeballos 350 – Moreno (0237) 462 - 6434

UFI N° 3

Agente Fiscal: Dra. Luisa Pontecorvo

Auxiliar Letrado: Dr. Román Porta

Dirección: Zeballos 350 – Moreno (0237) 462-7431

UFI N° 4

Agente Fiscal: Dr. Gabriel Alejandro LORENZO

Secretario: Dr. Ezequiel Freydier

Secretario: Dr. Gustavo Buscalia

Dirección: Zeballos 350 – Moreno (0237) 462-7652

UFI N° 5 (Violencia de Género)

Agente Fiscal: Dr. Emiliano Buscalia

Secretaría: Dra. Erica Chiessi

Dirección: Zeballos 350 – Moreno (0237) 466 – 6983

UFI N° 6 (Menores)

Fiscales Titulares: Dr. Carlos Mariano Brizuela y

Dr. Pedro Marchetti

Piovano 3.136 –lado sur - (entre Irigoyen y Alberdi)

Moreno (0237) 466 – 3948/3957

UFI N° 7 (Flagrancia)

Agente Fiscal: Dr. Federico Patricio Luppi

Auxiliar Letrada: Dra. María Agustina Abagnale

Dirección: Zeballos N° 395 Piso 2 – Moreno
(0237) 463 - 5621

UFI N° 8

Agente Fiscal: Dra. Gabriela Urrutia

Ayudante Fiscal: Dra. Cecilia Baravalle

Dirección: Zeballos N° 350 Moreno
(0237) 466 – 6983/ 463 – 2854 / 462 - 6434

UFI N° 9

Agente Fiscal: Dra. Alejandra Silvana Rodríguez

Secretario: Dr. Matías Lattaro

Secretaría: Dra. María Julia Rotondi

Dirección: Balcarce esq. Sarmiento - Gral. Rodríguez
(0237) 485 – 3922/3993

UFI N° 10

Auxiliar Letrado: Dr. Lucas Ignacio SALGUERO

Dirección: Balcarce esq. Sarmiento - Gral. Rodríguez
(0237) 485 – 3922/3993

Ayudantía Fiscal de Violencia de Género y Delitos Menores

Dra. Manuela Hernández

Balcarce esq. Sarmiento – 1° piso- Gral. Rodríguez
(0237) 485 – 3922/3993

RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL Unidades Fiscales

Agente Fiscal: Dr. Carlos Marino BRIZUELA

Agente Fiscal: Dr. Pedro Amadeo MARCHETTI

Auxiliar Letrada: Dra. Cecilia CEBALLOS

Auxiliar Letrado: Dr. Carlos Martín BORGNA

Dirección: Piovano 3.136 – Moreno
(0237) 466-3957 / 466-3948

UNIDADES DE LA DEFENSA

Defensor General: Dr. Gustavo Alfredo Linde
Secretaria General: Dra. María Paula Rodríguez
Secretario de Ejecución Penal: Dr. Ignacio Mouriño
Coordinación en la Defensoría de G.R.: Dr. Guido Luis Perazzoli
Dirección: Calle Tte.Camilli 542 –Moreno-

UFD Civil N° 1

Defensor Oficial: Dr. Edgardo Pablo MOLINS
Dirección: Belgrano Nro 45 –Moreno
0237) 463-5666 / 5486 / 5571 / 5502

UFD Civil N° 2

Defensora Oficial: Dra. Silvia Laura Samid
Dirección: Belgrano Nro 45 –Moreno
(0237) 463-5666 / 5486 / 5571 / 5502

UFD Civil N° 3

Defensora Oficial: Dra Romina Ruth Minetti
Dirección: Belgrano Nro 45 –Moreno
(0237) 463-5666 / 5486 / 5571 / 5502

UFD Penal N° 1

Defensora Oficial: Dra. Manuela González
Secretaria: Dra. María Florencia Guasti
Dirección: Intendente Asseff n° 147 –Moreno- (0237) 463-7023

UFD Penal N° 2

Defensor oficial: Dr. Baltar Héctor Alberto
Auxiliar Letrada: Dra. María Guadalupe Canicaís
Dirección: Intendente Asseff n° 147 –Moreno- (0237) 463-7023

UFD Penal N° 5

Defensora Oficial: Dra. Verónica Esther Vieito
Secretario: Dr. Alejandro Pietragalla
Dirección: Intendente Asseff n° 147 –Moreno- (0237) 463-7023

RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL

Unidades de la defensa

UFD N° 3

Defensora Oficial: Dra. Mariana Roncoroni
Secretario: Dr. Alberto Zerbi
Dirección: Int. Asseff n° 132 –Moreno- (0237) 4634285

UFD N° 4

Defensor Oficial: Dr. Mario Raúl Arrieta
Secretario: Dr. Sebastián Roberto Ciccoli
Int. Asseff n° 132 –Moreno- (0237) 466-7992

CASA DE JUSTICIA DE TRUJUI

Auxiliar Letrado: Dra Andrea Fabiana González Peralta
Auxiliar Letrado: Dr. Jorge Ariste
Dirección: Echeverría N° 10546 – Trujui
(0237) 481 – 5062

CASA DE JUSTICIA DE GENERAL RODRIGUEZ

Dra. Griselda Saisi
Rivadavia 775 – General Rodríguez-
(0237) 484 – 4878/0210

CENTRO DE ATENCIÓN A LA VICTIMA

Secretaria: Dra. Silvia Campagnani
9 de Julio y Zeballos –Moreno lado sur-
(0237) 463 – 2854/462-6434

Delegación de Administración

A cargo de la Lic. Soledad Ordoñez
Sarmiento 699 piso 3° General Rodríguez
(0237) 485 – 3922 int.128/129

PATRONATO DE LIBERADOS

Delegación Moreno 1:

Delegada: Lic. Azucena Guizzo
Martínez Melo 353 (entre Alem y Emilio Mitre)
Moreno - lado sur- (0237) 462 -9090/463-8712

Delegación Moreno 2 :

Delegada: Sra. María Andrea Torres
Boulevard Perón 1.146 –Moreno lado sur-
(0237) 466 – 7971

Delegación General Rodríguez

Delegada: Lic. Liliana Barrios Mansilla
Rivadavia 775 (Casa de Justicia)
General Rodríguez –lado sur- (0237) 485 - 4269

CENTRO DE DERECHOS DEL NIÑO

-SERVICIO LOCAL-

Dra. Anahí Sancheta
Aristóbulo del Valle 2.647 (entre Asseff y Dr. Vera)
Moreno centro (0237) 463 – 8497

SERVICIOS GRATUITOS para nuestros Matriculados



Asesoramiento en la instalación, resolución de conflictos y uso del dispositivo Token y el portal de presentaciones y notificaciones electrónicas. Podrá concurrir con su máquina (Notebook, Tablet, All in One y/o CPU de equipo de escritorio) para la puesta en funcionamiento lo que estará a cargo de un letrado.



Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Buenos Aires: Trámite 100% en línea de solicitud de Partidas de Nacimiento, Defunción, Matrimonio, etc. las que serán entregadas en la casilla de correo electrónico del matriculado.



Registro Nacional de la Propiedad Automotor: trámite de gestión y recepción 100% en línea de los informes de dominio e informe histórico de titularidad y de estado de dominio de autos y/o motos.



Arba: habilitación de usuario y gestión en forma 100% en línea de Certificado de Valuación Fiscal, informe Catastral, certificado Catastral, PH, Posesión, etc.



Consultas varias de Práctica Profesional: serán evacuadas por un letrado y/o derivadas al Director del Instituto de la rama del derecho que corresponda.



Horario en que se brindan estos servicios: Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs. en la Sede del Colegio sin necesidad de turno previo.



Taller de Presentaciones y Notificaciones Electrónicas: Todos los miércoles de 14:00 a 16:00 hs. sin inscripción previa.

. Guía de Abogados Matriculados en CAMGR .

NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONOS	ESPECIALIDAD
ANDRIANO ALBERTO GABRIEL	CORVALAN 166 0 0	1744-Moreno	0237-4666486 / 15-6218-3864	Civil y Laboral, Accidentes Tránsito, Daños y Perjuicios
APOLINARIO GEREZ MARÍA LAURA	ARISTOBULO DEL VALLE 2744 1º	1744-Moreno	011-15-3177-7718	Derecho Penal, Derecho Registral Automotor
ARAUJO MARTA	ESPAÑA 326 1 A	1744-Moreno	(237) 4633106 / 011-15-6599-9959	Familia y Sucesiones
AVALOS CLAUDIO FABIAN	CENTENARIO 1693	1744-Moreno	(237) 4626706	Derecho Penal y Criminología
BAGU PAULA ANDREA	ANGEL DE ESTRADA 669	1746-Francisco Alvarez	011-4372-5545	Derecho Laboral
BARTOLOME ALEMAN PAOLA LORENA	TUCUMAN 25	1744-Moreno	(237) 4667074	Derecho Comercial, Sociedades, Concursos, Ejecuciones, Contratos, Empresarial/Laboral
BASILE ALEJANDRO PABLO	ALCORTA 2523 4 C	1744-Moreno	(237) 4056562	Laboral (Despidos y Accidentes de Trabajo), Civil (Daños y Perjuicios), Familia (Divorcios)
BENITEZ CLAUDIA VIVIANA	ZEBALLOS 313 3	1744-Moreno	(237) 4634288	Derecho Penal y Criminología

NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONOS	ESPECIALIDAD
BIANCHI MARCELA VERÓNICA	ASCONAPE 213	1744-Moreno	011-15-5805-4425	Derecho de Familia, Derechos Reales y Comercial
BILELLO RESTIFO FERNANDO AARÓN	Asconape 195 0 0	1744-Moreno	15-6986-5315	Laboral, Penal, Civil y Familia
BOQUETE MARISA ALEJANDRA	ARISTOBULO DEL VALLE 2744 PLANTA ALTA	1744-Moreno	15-4406-3865	Derecho Civil, Derecho Registral, Derecho de Familia
BRAC LAURA LORENA	LIBERTAD 501	1744-Moreno		Derecho Civil, Familia
BRITZ LIDIA MARIELA	CHACABUCO 101	1744-Moreno	(237) 4630120	Civil, Familia, Laboral
BRUNENGO SILVIA ELIZABETH	INDEPENDENCIA 2373 11	1744-Moreno	(237) 4629702	Derecho de Familia
CABRERA MARIA ALEJANDRA	TRES ARROYOS 3459		011-5432-7486 / 011-15-5112-0718	Derecho del Trabajo
CAGNOLA MARIELA LAURA	TUCUMÁN 25	1744-Moreno	(237) 4667074 / 011 15 6696 3587	Laboral, Familia, Sucesiones, Divorcios, Contratos, Derecho del Consumo
CALERO LORENA VANESA	AVELLANEDA 488	1744-Moreno	011-15-5507-7585	Derecho Laboral, Familiar y Civil
CAMPION CARLOS ROBERTO	Merlo 2834 0 0	1744-Moreno	0237-4636931	Derecho Civil y Laboral
CARAVA JUAN DOMINGO	AV. KITCHNER 2837	1744-Moreno	011-15-3612-5330	Familia y Penal
CAREY JUAN MANUEL	CONCEJAL ALBERTO ROSSET 341	1744-Moreno	0230-466-4070	Derecho del Trabajo
COPEZ MIRTA NIDIA	M. MELO 176 1RO. 1	1744-Moreno	(237) 4628343 / 15-40278042	Derecho Laboral
CORRADINO GROSSO JULIETA	BERNARDO DE IRIGOYEN 540	1748-General Rodriguez	(237) 4840075	Derecho Civil, Derecho Inmobiliario y Sucesorio
CORREA FAVIO SERGIO	AVENIDA DEL LIBERTADOR 411 1	1744-Moreno	011 15 4399 8201	Derecho Laboral
COSTA EMILIANO JAVIER	BALCARCE 377	1748-General Rodriguez	(237) 4841405	Derecho Laboral y Civil
D'AMICO MARILINA SOL	EL CARPINTERO 45	1744-Moreno	(237) 4624693 / 011-15-6256-1789	Derecho Laboral, Civil, Familia y Comercial
DE ARIAS SERGIO ARIEL	Merlo 2834 0 0	1744-Moreno	0237-4667776 / 15-5940-1112	Derecho Laboral
DIEZ AGUSTINA	TUCUMAN 11	1744-Moreno	0230-4664956	Derecho Laboral
DOMINGUEZ NAYLA FLORENCIA	ANTARTIDA ARGENTINA 24	1744-Moreno	(237) 4811870 / 011-15-6004-6066	Derecho Laboral, Amparos de Salud
EGHANIZ DELIA ELISA	ESTEBAN DE LUCA 1984	1744-Moreno	(237) 4633844	Laboral, Penal, Daños y Perjuicios, Derecho Previsional
FALCO DOMINGO FERNANDO	INDEPENDENCIA 646 0 0	1744-Moreno	0237-4622130 / 02324-15-585467	Civil, Penal y Faltas Municipales
FERNANDEZ SUSANA MABEL	MARTINEZ MELO 240	1744-Moreno	011 4372 5809	Derecho Civil (Daños y Perjuicios), Asesoramiento a empresas
FERRARAZZO MARÍA CECILIA	Nemesio Alvarez 552 0 0	1744-Moreno	0237-4625927	Derecho de Laboral
FIDEL MARÍA ALEJANDRA	RIVADAVIA 460 1	1744-Moreno	15-5802-0193	Derecho de Familia
FLEITA VERONICA ANDREA	LISANDRO DE LA TORRE 398	1744-Moreno	(237) 4690143	Civil, Familia, Laboral
FLORES ALEJANDRA VANINA	DE LA VEGA 178 1º 0	1744-Moreno	011-15-5825-1070	Previsional IPS y ANSES, más divorcios y sucesiones
FLORES RICARDO NORBERTO	HIPOLITO IRIGOYEN 1187	1744-Moreno	011 15 5113 1763	Civil, Familia, Laboral, Comercial
FRAGA GASTON	POASADAS 946	1744-Moreno	(237) 4630742 / 011 15 6505 4105	Derecho Civil y Laboral
FRANCO KARINA ANDREA	ARISTOBULO DEL VALLE 2744 1º	1744-Moreno		Contencioso Administrativo
FRIAS BARBARA	PERU 5543	1744-Moreno	1160196141	Penal, Consumidor, Laboral, Familia (Solo Divorcios), Civil y Reclamos Administrativos de la Policia
FUENTES LUIS EDUARDO	9 DE JULIO 20	1744-Moreno	(237) 4874173	Derecho Civil
GALEAZZI MARIO BERNARDO	Nemesio Alvarez 552 0 0	1744-Moreno	0237-4625927	Accidentes de Trabajo, Enfermedades Profesionales (Daños a las Personas)
GALLO MARIA EUGENIA	AVENIDA RICARDO BALBIN 1942	1748-General Rodriguez	(237) 4840990	Familia, Sucesiones, Accidentes de Tránsito, Laboral
GARCIA NATALIA SOLEDAD	FACUNDO QUIROGA 2341 14	1744-Moreno		Derecho Civil y de Familia
GASSMANN SABRINA CECILIA	BELGRANO 450bis	1744-Moreno	(237) 4666824 / 011-15-3613-6274	Civil, Comercial, Laboral, Administrativo y Familia
GIUSIO NATALIA RAQUEL	INTENDENTE TULISSI 1978	1746-Francisco Alvarez	(237) 4871219	Laboral, Previsional, Sucesiones
GOMEZ CARLA DANIELA	ROSSET 341	1744-Moreno	1565031751	Daños y perjuicios (accidentes de tránsito)
GONZALEZ CARO JUAN MANUEL	CHACABUCO 1050	1744-Moreno	(237) 4630639	Civil y Comercial, Laboral y Familia
GONZALEZ KARINA DANIELA	LUCIA RUEDA 4161	1742-Paso del Rey	0220 - 4893206 / 011-15-4074-3504	Derecho Laboral y Previsional
GONZALEZ MARIA CELESTE	CALDERON 251	0-La Rreja	4663721	Familia, Laboral y Civil
GRADIN MARCELO MAURO	ARISTOBULO DEL VALLE 2744 PLANTA ALTA	0--	0237-4634436	Derecho Administrativo y Derecho Laboral
GRECO JOSE LUIS	PUEYRRREDON 1030	1748-General Rodriguez	(237) 4841545	Derecho Previsional
HORMAECHESCHOENFELD PABLO ALEJANDRO	AVENIDA DEL LIBERTADOR 7430 1 4	1744-Moreno	011-15-6671-3308	Familia, Laboral
IRAVEDRA MARCELO DANIEL	MITRE 210	1742-Paso del Rey	01 15 3 190 1204	Laboral, Civil, Comercial, Familia, Penal
IRIARTE CLAUDIA ALEJANDRA	ARISTOBULO DEL VALLE 2744 1º	1744-Moreno		Familia, Derecho Laboral
IRIBARREN ALEJANDRO JOSE	VERA 338	1744-Moreno	(237) 4636188	Civil, Familia, Laboral, Comercial, Previsional
KIZIOR YANEK GONZALO NICOLÁS	EMILIO MITRE 2619	1744-Moreno	(237) 4627817	Laboral, Civil y Comercial
LANZILOTTA MARCOS	PADRE VARVELLO 347 0 0	1742-Paso del Rey	0237-4660617 / 15-5452-9840	Derecho Laboral, Civil, Previsional
LARRETAPE MARIEL SOLEDAD	DR. VERA 88	1744-Moreno	(237) 4057531	Derecho Laboral
LAS LAURA LORENA	ALCORTA 2492	1744-Moreno	(237) 4624444	Laboral, Civil y Comercial, Previsional, Familia
LATORRE JORGE GUSTAVO	ALCORTA 1440	1742-Paso del Rey	(237) 4667056 / 011-15-6148-0041	Civil, Familia y Penal
LAZO MUÑOZ LORNA GERALDINE	PADRE L. VARVELLO 347	1742-Paso del Rey	(237) 4660617	Derecho Civil, Laboral y Familia
LAZZERONI VERONICA ISABEL	LIBERTAD 651	1744-Moreno	(237) 4625894	Derecho Civil
LEDESMA MATIAS JUAN HERNAN	EMILIO MITRE 2744 2 7	1744-Moreno		Familia, Laboral
LEIBASCHOFF LORENA VERÓNICA	2 DE ABRIL 877	1748-General Rodriguez	0114786-5886 / 155419-0180	Civil y Previsional
LOIZA VICTORIA RAQUEL	HIPOLITO IRIGOYEN 1820	1744-Moreno	(237) 4660482	Sucesiones, Familia, Contratos y Escrituraciones
LOMBARDI MICAELA ELISA	Posadas 82 0 0	1744-Moreno	0237-4639069	Civil y Laboral
LOMBARDO MARCELA PAULA	PAGANO 2649 3º 9	1744-Moreno	0237-4295563 / 011-15-5928-3636	Civil y Laboral
LOPEZ FERNANDO ERNESTO	ALMIRANTE BROWN 320	1744-Moreno		Derecho Administrativo y Laboral
LOPEZ GISELA PAULA	JACHAL 5663	0-La Rreja		Mediador Judicial
MACIEL MARÍA CRISTINA	URUGUAY 475	1744-Moreno	(237) 4629955	Laboral, Familia, Civil y Comercial
MANONI FRANCO	ALVAREZ PRADO 1314	1744-Moreno	(237) 4810155 / 011-15-6929-6354	Derecho Penal y Derecho Laboral
MARINO JORGELINA ALICIA	INTENDENTE PAGANO 2605	1744-Moreno		Derecho de Familia

NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONOS	ESPECIALIDAD
MARQUEZ MOLINS MARÍA NOELIA	ITUZAINGO 176	1744-Moreno		Civil, Familia y Laboral
MARTINO MARIA FLORENCIA	TENIENTE CAMILLI 940	1744-Moreno	(237) 4626912	Accidentes de Tránsito
MARTINS YESICA LEONOR	ESPAÑA 302 2º 15	1744-Moreno	(237) 4666233 / 011-15-3389-3831	Derecho de Familia, Civil y Laboral
MATOS ANDREA CECILIA	ESPAÑA 302 2º 15	1744-Moreno	0237-4601743	Derecho Laboral y Civil
MENDEZ MARÍA DE LOS ANGELES	CONCEJAL ROSSET 341 Cas R-15	1744-Moreno		Familia y Laboral
MIGUEL ALEJANDRO ANIBAL	ANATOLE FRANCE 1952	La Reja	(0237) 4630524	Concurso y Quiebras
MOLINA LIDIA ISABEL	HONDURAS 6215	1744-Moreno	0237-4691095	Derecho de Familia
MONTAÑA SANDRA MARCELA	NEMESIO ALVAREZ 360 1 B	1744-Moreno	011-15-4174-4048	Derecho Civil y Comercial y Laboral
NAPOLETANO VERÓNICA CLELIA	INTENDENTE PAGANO 2533 0 0	1744-Moreno		Derecho Privado, Notarial y Familiar
NOTO DANIELA	AV. LIBERTADOR 821	1744-Moreno	(237) 4812339	Accidentes de Tránsito, Laboral (Empleado y Empleador) y Penal
OCAMPO ANDREA MARIEL	GENERAL CRESPO 24	1748-General Rodriguez	011-15-5488-8404	Divorcios, Alimento, Sucesiones
OJEDA ANA ESTHER	RAFAEL OBLIGADO 30	1748-General Rodriguez		Derecho Civil, Comercial y Familia
ORTIZ LEILA STEFANIA	AVENIDA ZAPIOLA 710	1742-Paso del Rey	(237) 4621107	Derecho de Familia, Civil y Laboral
OYARZABAL MARÍA LAURA	España 332 0 0	1744-Moreno	0237-4623259	Mediación, Civil y Comercial, Familia
PATETTA DANIEL DELFOR	LEANDRO N. ALEM 2442	1744-Moreno	(237) 4620619	Familia, Sucesiones
PEIRE SILVINA ELIZABETH	BARTOLOME MITRE 967	1744-Moreno		Civil y Comercial
PERALTA MARÍA INÉS	INDEPENDENCIA 965	1744-Moreno	(237) 4628892	Derecho del Trabajo y Seguridad Social
PEREDO JESICA GISELA	AVELLANEDA 870	1748-General Rodriguez	02323 424973	Derecho de Familia y Sucesiones, Accidentes de Tránsito
PINO LUCIANA JIMENA	POSADAS 82	1744-Moreno	011-15-2318-2946	Daños y Perjuicios, Defensa al Consumidor, Laboral, ART, Accidentes de Tránsito, Derecho Ambiental, Familia
QUINTERO BARBARA ROMINA	ASCONAPE 39	1744-Moreno	(237) 4664400	Daños y Perjuicios, Sucesiones, Resolución de Contrato, Familia
RAMIREZ JUAN IGNACIO	DR. VERA 126 1	1744-Moreno	(237) 4623927	Civil, Laboral, Familia
RAYA DE VERA ELOISA BEATRIZ	URUGUAY 475	1744-Moreno	011-15-4178-8895	Derecho Internacional Publico y Privado, Derecho de la Integración y Derechos Humanos
REYES JORGELINA MONICA	TUCUMAN 11	1744-Moreno	2304664956	Labora, Civil
REYES VANESA SOLEDAD	URUGUAY 475	1744-Moreno	(237) 4629955	Derecho Laboral
RIOS ROMINA MARISA	BELGRANO 492	1744-Moreno	(237) 4666223	Familia y Civil
RIOS ROMINA NANCY CARLA	FLORENCIO SANCHEZ 1902	0-La Reja		Derecho de Familia y Derecho Civil
RIVAROLA NATALIA ANDREA	BOULEVARD EVITA 53 2º B	1744-Moreno	(237) 4052593	Derecho Laboral, Asesoramiento de Empresas
RIVAS LILIANA MERCEDES	PIO XII 2290 1	1744-Moreno	(237) 4638476	Civil-Familia-Laboral-Penal-Previsional
RODRIGUEZ GONZALEZ MARTHA BEATRIZ	SAAVEDRA 139	1744-Moreno		Civil, Comercial, Familia, Penal, Laboral
RODRIGUEZ MARCELA BEATRIZ	ARISTOBULO DEL VALLE 2753	1744-Moreno	0237- 466-0121	Derecho Civil y Derecho de Familia
ROLDAN PATRICIA LILIANA	CHACABUCO 101	1744-Moreno		Derecho Previsional, Jubilaciones, Pensiones y Reajustes
ROMANO PASTORA GRACIELA	SOLDADO D'ERRICO 607	1742-Paso del Rey	(237) 4655515 / 4629717 / 15-4044-0022	Familia y Civil y Comercial
SABENA OSCAR DANIEL	ALCORTA 706	1742-Paso del Rey	0237-4665470	Familiar y Laboral
SANTILLÁN VALERIA LORENA	ARISTOBULO DEL VALLE 2825 0 0	1744-Moreno	(237) 4621458 / 15-3617-9309	Daños y Perjuicios y Familia
SANTINELLI CRISTINA ETHEL	ESPAÑA 332 0 0	1744-Moreno	0237-4623259	Civil, Comercial, Familiar
SARACINO FRANCISCO ANTONIO CAYETANO	AVENIDA AMANCIO ALCORTA 827 1	1742-Paso del Rey	011-15-3362-1504	Derecho Laboral, Despidos, Reclamos c/ A. R. T. Civil, Accidentes de Tránsito, Sucesiones, Responsabilidad Médica
SOLITTO ANTONIO	ESPAÑA 302 1 13	1744-Moreno	011156148-0915	Familia, Sucesiones
SOSA JOHANNA GISELLE	LOS ROBLES 100	1748-General Rodriguez	(237) 4844692	Derecho Penal y Derecho Civil
SREIDER EDUARDO GABRIEL	Uruguay 475 0 0	1744-Moreno	0237-4629955 / 011-15-45404439	Derecho Laboral
SUHR INGRID ELIZABETH	INTENDENTE BOSSI 73	1744-Moreno	(237) 4637807	Derecho Previsional y Daños y Perjuicios
UNZAGA ROMINA LUCIANA	MARTINEZ MELO 240	1744-Moreno	011-2073-8765	Derecho de Familia y Derecho Laboral
VIEYTES MARIA MERCEDES	ASCONAPE 195	1744-Moreno	(237) 4625792 / 11-15-5110-4547	Civil, Familia y Sucesiones, Laboral, Previsional
VILLALBA LILIANA BEATRIZ	URUGUAY 109 1 2	1744-Moreno	011 4469 1396	Derecho de Familia
VINCENTI RAUL OMAR	SEMANA DE MAYO 1794	1746-Francisco Alvarez	(237) 4875210	Derecho Penal y Familia
YEBRA FLORENCIA NATALIA	CHACABUCO 17	1744-Moreno	11-1551492919	Derecho Civil
ZACALLAN JUAN DOMINGO	JUSTO DARACT 2732	1744-Moreno	0237-4296086 / 011-15-3504-4444	Familia, Laboral, Penal
ZANOLO FEDERICO	MATHEU 1073	1744-Moreno	(237) 462-7722 / 011-15-3376-6188	Civil y Comercial
ZARATE ERICA NOEMI	BELGRANO 492	1744-Moreno	011-15-4980-0021	Familia, Civil y Laboral
ZUBIETA MARIA TERESA	YOLY 2589	1744-Moreno	011-15-6898-3838	Derecho Civil
NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONOS	
ABRAHAM ROMINA SOLEDAD	ALVEAR 1843	1748-General Rodriguez	(237) 4274775	
ABUD TAIS NAIR	ZAPIOLA 710	1742-Paso del Rey	(237) 4621107	
ACEVEDO ARIEL MATIAS	ASCONAPE 242	1744-Moreno		
ACOSTA JUAN MANUEL	DIARIO LA NACION 2201	1746-Francisco Alvarez	(237) 4876101	
ACOSTA LAURA RAQUEL	DARDO ROCHA 1168	1742-Paso del Rey		
ACOSTA NELIDA ROSA	VIAMONTE 2632	1744-Moreno	011-15-53766027	
ACQUILA CAROLINA ARACELI	ATAHUAPA 01	La Reja	1121618135	
ACUÑA MAXIMILIANO JOSE	MARTINEZ MELO 176	1744-Moreno	(237) 4622153 / 011-15-5123-3493 / 4634698	
AGUILAR MARÍA VICTORIA	SARANDI 560 0 0		0220-4830166 / 15-6603-7035	
AGUILAR MARIO DANIEL	EL SALVADOR 2390	1744-Moreno	(237) 466-6856	
AGUILAR PATRICIA MONICA	ZEBALLOS 25	1744-Moreno	0237-4620821	
AIELLO BURNOWICZ VIRGINIA SOL	MEXICO 851	1744-Moreno	1150264743	
AIMO LORENA BELEN	ASCONAPE 195	1744-Moreno	011-15-5527-0580	

NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONOS
AISCAR SONIA CRISTINA	RAMOS MEJÍA 375	1742-Paso del Rey	2374633626
ALARCON GISELA SOLEDAD	MARTINEZ MELO 75 6	1744-Moreno	
ALTAMIRANDA ROMINA PAOLA	LEANDRO N. ALEM 2885	1742-Paso del Rey	011-15-3806-2873
ALVARADO ANALIA SOLEDAD	ARISTOBULO DEL VALLE 2825 PB	1744-Moreno	1157464611
ALVAREZ GERMAN DAVID	CONCEJAL ROSSET 341	1744-Moreno	
ALVAREZ WALTER BERNARDINO	EL SALVADOR 5504 CASA	1744-Moreno	2204828289
ALZOGARAY SILVANA ELIZABETH	BME. MITRE 3335	1744-Moreno	0237-4621171
AMARILLA ROMINA GRACIELA	GUTIERREZ 7874	1744-Moreno	(237) 4811348
ANDRADE CAMILA LIS	ZEBALLOS 350	1744-Moreno	
APPUGLIESE ISABEL	25 DE MAYO 24 1 3	1742-Paso del Rey	
ARANDA ROMINA VALERIA	MAIPU 1341	1744-Moreno	
ARCE CLAUDIA SILVINA	PAGANO 2533	1744-Moreno	011-15-3414-8664
ARGENTINO MARCELO VICENTE	ALCORTA 2329 0 0	1744-Moreno	0237-4620140
ARRIAGA WALTER PEDRO	CHACABUCO 258 0 0	1744-Moreno	0114468-1208 / 15-5111-3949
ARRUA GABRIELA NOEMI	ARISTOBULO DEL VALLE 2780 1	1744-Moreno	011-15-3004-1436
AVALOS LUCAS EMANUEL	VIAMONTE 2841 32	1744-Moreno	44815050
AVENDAÑO RODRIGO FERNANDO	SARMIENTO 599	1748-General Rodriguez	(237) 4843980
AVESANI ANDREA ADRIANA	ANTOFAGASTA 169	La Reja	011-1561941539
AYALA SANDRA VIVIANA	ALCORTA 1440 LOC 3	1742-Paso del Rey	0237-4667056
AZZALI CECILIA VANESA	VIDT 2951	1746-Francisco Alvarez	1557007931
BACA BECERRA CINDY ALOMAÍ	ESPAÑA 1152		011-46012933
BACIGALUPO GRACIANA	MAIPU 1341 UF 82	1744-Moreno	0220-15620881
BALBI HERNÁN ALBERTO	TENIENTE IBÁÑEZ 2972 0 0	1744-Moreno	0237-4620570
BALBUENA CABALLERO ADRIANA LUJAN	AV. LIBERTADOR 152 1º 108	1744-Moreno	
BALLESTEROS HORACIO AGUSTÍN	Sarmiento 1190 0 0	1748-General Rodriguez	15-3765-6741
BARBERA MARIELA SOLEDAD	ASCONAPE 39	1744-Moreno	0220-4892186
BARCALA VADILLO MARTÍN ROBERTO	MARTINEZ MELO 176 1º 0	1744-Moreno	(237) 462-2153 / 15-5308-8776
BARTOLOME RUBEN OMAR	TUCUMAN 25	1744-Moreno	(237) 4667074 / 011-15-4939-0012
BAUDINO NICOLÁS AGUSTÍN	BOULEVARD EVITA 53 1 A	1744-Moreno	11-4348-3768
BAZET AURORA EUGENIA	ALCORTA 2492	1744-Moreno	(237) 4624444
BELLOMO GABRIEL ROBERTO	RIVADAVIA (E) CHICLANA Y PADRE ARELLANO 667	1744-Moreno	0237-4627670 / 011-15-53851969
BELO GASTON MAXIMILIANO	PEDRO WHELAN 821	1748-General Rodriguez	
BELPOLITI PAOLA VALERIA	ALMAFUERTE 1402	1746-Francisco Alvarez	1133020649
BENITEZ ARIEL GERONIMO	LA PINTURA 10539	1744-Moreno	0237-46676474 / 011-15-6442-9705
BENITEZ CARLOS FABIO	ALCORTA 2838 1º	1744-Moreno	
BENITEZ MARTA ALEJANDRA	JOSÉ C. PAZ 956	1748-General Rodriguez	0237-4841778
BENITO ROMINA GISELLE	INTENDENTE TULISSI 4501	1746-Francisco Alvarez	
BERGUIER NAHUEL	POSADAS 82	1744-Moreno	
BIASI BRUNO	GRAHAM BELL 802	1742-Paso del Rey	(237) 4602507 / 011 15 5658 3922
BLACUTT SILVIA LILIANA	PIOVANO 3155 PB E	1744-Moreno	0237-4637170
BLATT MARÍA ESTHER	Guatemala 2425 0 0	1744-Moreno	011-15-4403-7622
BLUNCK CAROLINA VANESA	MAZA 2729	1744-Moreno	(237) 4812042
BOAGLIO MARTIN MIGUEL	ALMAFUERTE 1402 UF118	1746-Francisco Alvarez	
BOLIVAR LAURA BERTA	GALARZA 5644	1744-Moreno	02320-450912
BONETTI NATALIA DANIELA	DR. VERA 122	1744-Moreno	1560525664
BOQUETE VALERIA ARIADNA	Almafuerte 1402 0 0	1746-Francisco Alvarez	(237) 4482-0311
BORJAS RICARDO MARIANO	1º DE MAYO 693	1744-Moreno	(237) 4633257
BOSCO LILIANA INÉS	BELGRANO 492	1744-Moreno	11-1560320909
BOSSI GASPAS ADOLFO	HIPÓLITO YRIGOYEN 193	1744-Moreno	(237) 4630799
BOZZOLA JUAN PABLO	INT. NEMESIO ALVAREZ 182	1744-Moreno	1156999476
BUCCI MIGUEL ANGEL	POSADAS 532	1744-Moreno	(237) 4631977 / 011-15-3894-7931
BUSCEMI MAXIMILIANO MIGUEL	INDEPENDENCIA 436 pb -	1744-Moreno	2204863413
BUSSETTI CAMILA MARIANA	RIVADAVIA 347		0237-4661734
BUSTOS ERICA NOEMI	POSADAS 42	1744-Moreno	011-4623-1289
BUSTOS MARIA NATALIA	DE LA QUINTANA 174	1744-Moreno	011-15-6028-8562
CABANA WALTER ALEJANDRO	TOLEDO 10116 PB	1744-Moreno	15-6181-7283
CABRERA CLAUDIA MARGARITA	HIPÓLITO IRIGOYEN 1187	1744-Moreno	011-15-5152-0999
CABRERA NANCY VERONICA	OLEGARIO ANDRADE 1217	1742-Paso del Rey	011 15 5995-5623
CACERES RAQUEL ALEJANDRA	GALILEO GALILEI 6863	Trujui	1141791806
CALDERON MARTIN GABRIEL	AVENIDA ITALIA 659 1	1748-General Rodriguez	(237) 4850434
CALDERON RICARDO ALBERTO	AV. ITALIA 659 1º	1748-General Rodriguez	(237) 4274320
CALVO JUAN MANUEL	BOUCHARD 317 0 0	1744-Moreno	(237) 4059615 / 011-15-2410-7842
CAMPOS JESICA GRISEL	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO 226 PB D	1744-Moreno	1165019341
CAMPS NORA SILVANA	BARTOLOME MITRE 2279	1744-Moreno	011-15-4399-3825
CANESTRARI NAZARENO CESAR	2 DE ABRIL 992	1748-General Rodriguez	
CANEVARI MARIANA ALDANA	MIERO 113	1744-Moreno	
CAO NATALIA ESTER	EVITA 2720	1744-Moreno	0237-4058468
CAPECHE MARIA CRISTINA	ESTADOS UNIDOS 227	1748-General Rodriguez	011-62860152
CAPRA SILVIA KARINA	BELGRANO 492	1744-Moreno	011 15 5759 4399
CARABAJAL KARINA BEATRIZ	PANAMA 5187	1744-Moreno	0237 4686254
CARABALLO PATRICIO GERMÁN	SANABRIA 962	1746-Francisco Alvarez	2374875093
CARMONA MIRTA NOEMI	SAENZ PEÑA 2584 2 4	1744-Moreno	011-15-6352-6722
CARNEVALE SILVINA LORENA	JUAN XXIII 349	1748-General Rodriguez	(237) 4840690 / 4843127
CARNEVALI MAURICIO ALFREDO	Av. Pagano 2533 0 0	1744-Moreno	(237) 4629520

NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONOS
CARRICABURO MARINA SOLEDAD	MENDOZA 2170	1742-Paso del Rey	011-15-3434-3489
CARUGATI SERGIO DAMIAN	ALVAREZ JONTE 1766	1746-Francisco Alvarez	011-23343119
CASAVALLE SILVANA GABRIELA	E.O. ASCONAPE 2361	1742-Paso del Rey	011-15-62687171
CASSETTA STELLA MARIS	URUGUAY 136	1722-Merlo	(220) 4633639 y 4883619
CASTRILLON SANDRO JAVIER	SARMIENTO 599	1748-General Rodriguez	0237-4853385 / 011-15-6515-0583
CASTRO MARÍA LUCIANA	MERLO 2665 LOCAL 3	1744-Moreno	(237) 4622952
CATELAN WALTER JAVIER	TUCUMAN 345 1°	1744-Moreno	011-15-5603-7868
CAVAGNARO JOSÉ LUÍS	Dr. Vera 1154 0 0	1744-Moreno	0237-4626817 / 011-15-3381-5902
CAVERI NICOLAS GABRIEL	DARDO ROCHA 1168 1 4	1742-Paso del Rey	011 15 3175 9153
CENTURION EMILSE ELENA	CONCEJAL ROSSET 341	1744-Moreno	
CENTURION LAURA ALEJANDRA	BOUCHARD 275	1744-Moreno	
CERDÁ MARIA LAURA	ALCORTA 2492	1744-Moreno	(237) 4624444
CIARLARIELLO SANDRA EDITH	ARISTOBULO DEL VALLE 2849 LOCAL 36	1744-Moreno	(237) 4636160
CIPOLLA SABRINA RAMONA	AV. SAN MARTIN 382	1748-General Rodriguez	(237) 4851030
CLEMENTI GORDON LUCIANA BELEN	LIBERTADOR 452	1744-Moreno	
COCINI MARÍA DE LOS ANGELES	ASCONAPE 195 1	1744-Moreno	011 15 3887 7389
COCUZZA JUAN PABLO	AVENIDA LIBERTADOR 128 PLANTA BAJA	1744-Moreno	011-1567109735
COLOCCIONI FABIANA NOEMI	INTENDENTE PAGANO 2638	1744-Moreno	(237) 4621374
COLON MARIANA	INDEPENDENCIA 436	1744-Moreno	011 1559940695
CONTE CAROLINA	MARTIN GARCIA 788	1744-Moreno	1160036956
COPPE STELLA MARIS	ZEBALLOS 116	1744-Moreno	1147828135
CORDONI MARIA EMILIA	PRESIDENTE PERON 268	1748-General Rodriguez	(237) 4853348
CORDUA VERONICA HAYDÉE	1° DE MAYO 693	1744-Moreno	(237) 4633257
CORRAR JUAN IGNACIO	PIOVANO 3282 0 1	1744-Moreno	(237) 4623886 / 011-15-6382-2843
CORTES SOFIA NOELIA	MERLO 2863 2°B	1744-Moreno	1561969166
COSERES ROBERTO CLAUDIO	DR. LUIS AGOTE 468	1748-General Rodriguez	0237-4842686
CRISCI OSVALDO JOSÉ	ALMAFUERTE 1402 SC 3 UF 1404	1746-Francisco Alvarez	011. 15-44236488
CRISTIANI AYELEN	AVENIDA DEL LIBERTADOR 821	1744-Moreno	(237) 4881051
CROOME MARÍA VIRGINIA	Vte. López 218 0 0	1744-Moreno	0237-4623630
CUETO NANCY MABEL	MIERO 113	1744-Moreno	(237) 4622536
CURA CARLOS DARIO	Viamonte 2632 0 0	1744-Moreno	0237-4638612 / 15-6108-6106
CURA CLAUDIO DARIO	VIAMONTE 2632	1744-Moreno	237-4638472
CURA CRISTIAN DARIO	VIAMONTE 2632	1744-Moreno	(237) 4638472
DALCOMO HUMBERTO	MARTINEZ MELO 151 Loc. 139	1746-Francisco Alvarez	(237) 4012340
DE SANDE MARIA JULIETA	LIBERTAD 336	1744-Moreno	0237-4635449
DE SOUSA SILVANA ALEJANDRA	CHILE 198	1744-Moreno	11-65455713
DE VIRGILIO DANILA	BLAS PAREPA 1387	1744-Moreno	011-1523188929
DECHICO MARIA CARLA	H. YRIGYEN 87	1744-Moreno	(237) 4620940 / 011-15-6783-1910
DECIMA MARIA EUGENIA	POSADAS 169	1744-Moreno	(237) 4627438
DEL GIUDICE ANDREA CELIA	BOUCHARD 84	1744-Moreno	
DELGADO JORGE CLAUDIO	CATAMARCA ESQUINA D° AMISIS 616	1744-Moreno	
DI LORETO MARÍA LUJÁN	CERVIÑO 370	1744-Moreno	(237) 4631005
DI SIERVI HELIANA MAYRA	Av. del Libertador 664 0 0	1744-Moreno	0237-4633662 / 15-5095-8710
DIAZ SERGIO ANDRES	LA PINTURA 10539	1744-Moreno	
DOMINGUEZ HERNAN ALEJANDRO	CARLOS PELLEGRINI 728 2	1744-Moreno	011-4373-7978
DONADIO FLORENCIA MICAELA	TUCUMAN 246	1744-Moreno	0237-463-2479
DONATI BRUSCO MIRIAM RAQUEL	Av. del Libertador 664 0 0	1744-Moreno	(237) 4460-2444 / 15-6732-6921
DORCH KARINA ELIZABETH	BARTOLOME MITRE 2279	1744-Moreno	2374630778
DUARTE ADOLFO ABEL	SAN MARTIN 260	1744-Moreno	011-15-3239-7263
DUARTE MARCELO VALENTIN	AV. LIBERTADOR 451 PB	1744-Moreno	011-15-2593-8302
DURAN JOSE ANTONIO		1744-Moreno	0220-4984722 / 011-15-5993-9471
DURANDI CAROLINA ELENA	LUIS DE CAMOENS 2000	La Reja	
ECHARRI MIGUEL ANGEL	POSADAS 82	1744-Moreno	
ENCINA ISIDRO ROLANDO	INTENDENTE PAGANO 2649 3 9	1744-Moreno	(237) 4664496 / 011-15-6635-4058
ENCINA JUAN RUBEN	PAGANO 2649 3° 9	1744-Moreno	0237-4295563
ERICSON ANDRES DANIEL	MOCTEZUMA 696	1746-Francisco Alvarez	(237) 4059184
ERICSON DAVID TOMAS	TUCUMAN 220 4 F	1744-Moreno	
ERPERN MIGUEL ANGEL	NEMESIO ALVAREZ 1962 0 0	1746-Francisco Alvarez	0237-4873480 / 011-52205637
ERPERN ROBERTO ARIEL	DARDO ROCHA 1168	1742-Paso del Rey	0237-4881876
ESCUDERO MARIA AMELIA	AV. ESPAÑA 315 2	1748-Las Malvinas	(237) 4842913
ESPINDOLA VANESA ELIZABETH	YOLY 2730	1744-Moreno	
ESPINOZA FRANCISCO FELIPE	ZEBALLOS 616	1744-Moreno	
FERNANDEZ JULIO ALEJANDRO JESUS	JOLY 2583	1744-Moreno	
FERNANDEZ LILIANA ESTELA	BELGRANO 492	1744-Moreno	011-4863-3360
FERRÁN PAMELA MABEL	POSADAS 82	1744-Moreno	(237) 4639069
FERRARI CHRISTIAN RODOLFO	ALMAFUERTE Y GORRITI UF 1396 Sec. 3	1746-Francisco Alvarez	
FERREYRA ANDREA RAQUEL	MERLO 2541 3	1744-Moreno	(237) 4626410/4621260
FICZUK DIANA ALEJANDRA	Posadas 82 0 0	1744-Moreno	0237-4639069 / 0220-4772326 / 15-5502-6050
FLORES GUILLERMO NORBERTO	DR. LUIS AGOTE 468	1748-General Rodriguez	(237) 4842686
FLORES HÉCTOR HUGO	MARTINEZ MELO 240	1744-Moreno	
FONTANELLA BURGOS VÍCTOR DUILIO	DR. VERA 126 1 3	1744-Moreno	(237) 4623927
FORNARI MARÍA SILVANA	BOUCHARD 275	1744-Moreno	
FRANCO AGUSTIN	MARTINEZ MELO 176 1°	1744-Moreno	1132261015
FRANZOIA HUGO CESAR	ARISTOBULO DEL VALLE 1729	1744-Moreno	02323-1531-6671 / 15-5228-1095
FREGA RICARDO DANIEL OMAR	Uruguay 475	1744-Moreno	15-3147-3793
FRIAS MARIA GEORGINA	FRANKLIN 149	1742-Paso del Rey	2374666992
FUENZALIDA GONZALO RODRIGO	AV. SAN MARTIN 754	1748-General Rodriguez	(237) 4851031

NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONOS
FUENZALIDA JUAN ALBERTO	LISANDRO DE LA TORRE 754	1744-Moreno	(237) 4684754
GALARZA ROSANA MARIELA	BELGRANO E/ DORREGO E INT. PAGANO 450bis 0 0	1744-Moreno	(237) 4666824
GALASSO MARIA DANIELA	MARTINEZ MELO 176 1	1744-Moreno	2374634698
GALEAN LORENA ELSA SATURNINA	SAN FRANCISCO DE ASIS 507	1746-Francisco Alvarez	
GALEANO MARIELA ELIZABET	BOLIVIA 2813	1744-Moreno	(237) 4683092 / 011-15-3040-0030
GALEANO PAOLA YANINA	GENERAL VILLEGAS 2538	1744-Moreno	1149891638
GALLEGO JOHANNA GISELLE	CALLAO 2065	1742-Paso del Rey	(237) 4628276
GARABATO GUSTAVO MARTIN	BARTOLOMÉ MITRE 1003	1744-Moreno	011-466-77906 / 011-15-6395-2886
GARABITO ROQUE URBANO NICOLAS IGNACIO	GINES DE LA QUINTANA 3224 -- --	1742-Paso del Rey	0237-4059870
GARAVAGLIA MARÍA LAURA	ZÓCCOLA 35 PB	1742-Paso del Rey	11-15-6101-9729
GARCÍA LORENA PAOLA	Independencia 2770 0 0	1744-Moreno	0237-4623687 / 15-5702-8188
GARRIDO FEDERICO SEBASTIAN	PASAJE LAS ROSAS Y LA RIOJA 1 9 A	1748-General Rodriguez	(237) 4860344
GERLAKI JUAN	SANTA TERESA 1801	1744-Moreno	011-5875-7683
GHERARDI GILDA LAURA	PADRE FAHY 2301	1744-Moreno	
GIBON CARLOS ESTEBAN	WALTER SCOTT 1649	1744-Moreno	
GIMENEZ GABRIEL ANDRES	ALCORTA 2838 1 1	1744-Moreno	(237) 02323-457-0082
GIMENEZ MARCELO GABRIEL	ALCORTA 2838 1	1744-Moreno	0237-4054541
GIMENEZ RUBEN DANIEL	AVENIDA DEL LIBERTADOR 459	1744-Moreno	02324-426505
GIORDANO MARÍA LAURA	PEDRO WHELAN 17	1748-General Rodriguez	011-15-6426-8700
GIUDICE ANTONELLA SOLEDAD	LIBERTADOR 171 1ª "A"	1744-Moreno	011 1532408923
GLASSMANN NANCY ISABEL	YOLY 2489	1744-Moreno	(237) 4628126 / 011 15 6093 2220
GOBBO SANDRA BEATRIZ	MARTINEZ MELO 151 Loc.. 139	1744-Moreno	(237) 4012340
GODOY MARIELA VERÓNICA	AV. ZAPIOLA 1362	1742-Paso del Rey	011-15-3562-8070
GOETTE PAOLA LETICIA	CENTENARIO 360 0	1744-Moreno	011-15-5037-4576
GOMEZ JORGE ALEXIS	JOSE MARMOL 760	1744-Moreno	1159367492
GONZALEZ AFONSO ADRIANA ROSA	URUGUAY 475	1744-Moreno	
GONZALEZ ALEJANDRA LORENA	INT. TULISSI 1978	1746-Francisco Alvarez	011-2056-3931
GONZALEZ GHIONE FEDERICO DIEGO	AV DE LIBERTADOR 372	1744-Moreno	011-15-5043-8960
GONZALEZ JUAN MANUEL	ESTEBAN ECHEVERRIA 1964	La Reja	1531075425
GONZALEZ ROJAS PABLO DAVID	DR. VERA 122	1744-Moreno	011-1532995931
GRECO DAVID	POSADAS 300	1744-Moreno	(237) 4621947 / 4631344 / 011-15-5004-9159
GRIMALDI MARÍA ALEJANDRA	España 1152 0 0	1744-Moreno	
GRIMAU MARTA	L.N.Alem 2563 0 0	1744-Moreno	(237) 4625239
GROSSO JOSEFINA RAQUEL	BERNARDO DE IRIGOYEN 484	1748-General Rodriguez	(237) 4842376
GROSSO SANTIAGO ALFREDO	BERNARDO DE IRIGOYEN 484	1748-General Rodriguez	(237) 4842376
GUERRERO JIMENA DEL CARMEN	MERLO 621	1744-Moreno	(237) 4871676
GUIGNE GUSTAVO ARIEL	ASCONAPE 195	1744-Moreno	011-15-5848-6190
GUILLÉN FLAVIA VANESA	SAN JUAN BAUTISTA 2786	1744-Moreno	1,11525E+11
GULLO PATRICIA ALEJANDRA	SANCHEZ DE BUSTAMANTE 179	La Reja	4051844
GUZZETTI MARIELA ROMINA	AV. LIBERTADOR 3572	1744-Moreno	(237) 4690763
HANLON JORGE ANTONIO	PIOVANO 3282 0 1	1744-Moreno	0237-4623886 / 011-15-5699-6737
HERNANDEZ MARIA BELEN	RAMON FALCON ESQ., EL QUIJOTE 1 2	1746-Francisco Alvarez	011-15-3604-5391 / 4874504
HERRAN MONICA LILIANA	LIBERTADOR 297 1 4	1744-Moreno	
HIRAI ROMINA FLAVIA	BARTOLOME MITRE 1003	1744-Moreno	011-4667-7906
HYGONENQ NAIQUEN TATIANA	SEMANA DE MAYO 1573 1º	1746-Francisco Alvarez	
INTROCASO MARCELO DANIEL	PELLEGRINI 728 PB 2	1744-Moreno	(237) 4661649
IRALE ADRIAN OMAR	ARISTOBULO DEL VALLE 2753	1744-Moreno	(237) 4660121
IRALE GERMAN HERNALDO	ARISTOBULO DEL VALLE 2753	1744-Moreno	(237) 4660121
IRIGOYEN ADRIÁN HIPOLITO	SOLÍS 1475	1744-Moreno	(237) 4630947
ITURBURU JUAN ALEJANDRO	Ituzaingó 164 0 0	1744-Moreno	(237) 4624175 / 011-15-5184-4416 / 011-15-5184-4203
JUÁREZ MARÍA JOSÉ	TUCUMAN 402	1744-Moreno	
KILIAN SANTIAGO	AV. MONSEGUR 2101	La Reja	
LACINSKY MARTA BEATRIZ SILVIA	RASTREADOR FOURNIER 245	1746-Francisco Alvarez	(237) 4874401
LARROSA FLAVIA ROMINA	BELGRANO 233 3	1744-Moreno	011-4455-3291
LAZO ALEJANDRO	PIOVANO 3014	1744-Moreno	011-15-6933-4154
LETTIERI MARIA PAULA	RIVADAVIA 966 4	1744-Moreno	(237) 4630016
LINENBERG LAURA GISELA	MARTINEZ MELO 240	1744-Moreno	011-4372-5809
LLANCAMAN CLARA ROSA	ASCONAPE 177	1744-Moreno	
LOMBARDI ERNESTO FRANCISCO	POSADAS 82	1744-Moreno	(237) 4639069
LOMBARDI SUSANA BEATRIZ	Posadas 82 0 0	1744-Moreno	0237-4639069
LONGO PAULO GERMAN	PIERRE BENOIT 2983	1744-Moreno	(237) 481-0129
LOPEZ BLANCA ELENA	PUEYRRREDÓN 2242	1744-Moreno	(237) 4622253
LOPEZ FERNANDO CLAUDIO	SAN MARTIN 129 1	1748-General Rodriguez	
LOPEZ GONZALO FACUNDO	HUDSON 1482	1744-Moreno	
LOPEZ MARÍA VICTORIA	NEMESIO ALVAREZ 480	1744-Moreno	(237) 4620054 / 011-15-5961-4930
LOPEZ SONIA MARISA	RIVADAVIA 160 2º D	1744-Moreno	(237) 4294261
LOPEZ SUSANA DEL VALLE	LUZURIAGA 525	1744-Moreno	(237) 4661456
LOPEZ WALDEMAR	RUTA 5 (EX 7) Y ANGEL VARGAS KM 48	1748-General Rodriguez	0237- 4850030
LOPEZ YANINA LORENA	EL INDIO 410	1742-Paso del Rey	(237) 4624830 / 011-15-5960-2391
LORETI ALAN MISAEL	DR. VERA 387 0 0	1744-Moreno	(237) 4630407 / 15-6378-6328
LUBITZ CHRISTIAN GUSTAVO	BOULEVARD EVITA 53 1 A	1744-Moreno	011-5031-5032 / 011-15-6927-5360
LUQUE JAVIER EMILIO	ASCASUBI 10442	1744-Moreno	1134133857
LURO OSVALDO DANIEL	PADRE VARBELLO 170 PB 0	1742-Paso del Rey	(237) 4630407 / 011-15-53230465
MACHADO EDUARDO DANIEL	NEMESIO ALVAREZ 626	1744-Moreno	0237-4661324
MAIDANA SILVIA GABRIELA LUJAN	SARMIENTO 226 PB D	1744-Moreno	

NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONOS
MALANO GABRIEL	DR GERVASIO POSADAS 2765	1744-Moreno	1167858808
MARAN CLAUDIA GRISELDA	RAMOS MEJIA 74	1744-Moreno	
MARCHAK FLAVIA SUSANA	ACCESO OESTE KM. 41 CASA 9 0	1744-Moreno	
MARCHAK JORGE EINER	PARAGUAY 2275 0 0	1744-Moreno	0237-4626228 / 011-15-5143-3747
MARELLO MARIA GEORGINA	ANTÁRTIDA ARGENTINA 421 0 0	1744-Moreno	0220-4836666 / 15-5753-8729
MARENCO MARTIN NICOLAS	MISIONES 96	1744-Moreno	2204836192
MARICONE ILEANA CLAUDIA	VICTORICA 321	1744-Moreno	(237) 4628080
MARIN JORGE ALFREDO	BARTOLOME MITRE 2360 2º	1744-Moreno	
MAROLO ARIEL ALEJANDRO		1744-Moreno	011-4451-1409 / 011-15-2614-1730
MARTIN CLAUDIA ANA	BELGRANO 492	1744-Moreno	
MARTÍN ESTEBAN RODRIGO	BOVARD. EVITA 53 2º B	1744-Moreno	(237) 4052593
MARTIN PATRICIA ELIZABETH	2 DE ABRIL 2562	1744-Moreno	(237) 4819540
MARTINEZ ESCALA GLENDA LUDMILA	ruta 25 873	1744-Moreno	1568553892
MARTINEZ GLADYS INES	M. D. GRANDI 36	1742-Paso del Rey	
MARTINEZ MARIA EUGENIA	SAENZ PEÑA 2424	1744-Moreno	(237) 4622583 / 011-15-5651-5295
MATASCUSO CARLOS EDUARDO	MARCOS PAZ 115	1744-Moreno	(237) 4666274 / 011-15-2316-9970 / 011-15-6612-6275 / 011-15-6595-4079
MATERA CARINA ANDREA	DR. E. ASCONAPE 39	1744-Moreno	(237) 4663939 / 4667753
MAUDET ARIEL FRANCISCO	AV. DEL LIBERTADOR 664	1744-Moreno	
MEIJIDE MARCELA LIDIA	ALMAFUERTE - UF 2090 3901	1746-Francisco Alvarez	011-4374-4512 / 011-15-5125-8139
MEILERMAN SAÚL	Zeballos 25 0 0	1744-Moreno	0237-4620821
MEJUTO MEDRANO EDUARDO	ASCONAPE 1872	1742-Paso del Rey	0237- 4629533
MELAMED MARIA VICTORIA	MERLO 2541 0 3	1744-Moreno	0237-4626410 / 15-4437-4286
MELGAREJO AMANDA BEATRIZ	RICARDO GUTIERREZ 10767	1744-Moreno	(237) 4810754
MELS PAMELA NATALIA	Paraguay 2270 0 0	1744-Moreno	(237) 4623472
MENDOZA JORGE ANDRES	ESPAÑA 326	1744-Moreno	
MENINI CAMILO ANTONIO	BELGRANO 123 1RO.	1744-Moreno	
MERELAS RAMÓN ÁNGEL	MARTÍNEZ MELO 176 1 A Y B	1744-Moreno	0237-4664012 / 011-15-2348-9167
MERINO ERNESTO FABIAN	POSADAS 82	1744-Moreno	011-15-5458-4681
MESTRE GLADYS MABEL	ARISTOBULO DEL VALLE 2787	1744-Moreno	(237) 4660026
MILLÁN LEONARDO ARIEL	BARTOLOME MITRE 292	1744-Moreno	(237) 4633544
MOMPO ROMINA CLAUDIA	AZCUENAGA 2374 1	1744-Moreno	(237) 4665474
MONGE FERNANDO ARIEL	MARCELINO SOULE 867	1744-Moreno	2374665774
MONTICELLI VIVIANA BEATRIZ	YOLY 576	1744-Moreno	(237) 4635129 / 011-15-4565-6609
MONZÓN LUCÍA SOLEDAD	BELGRANO 235 1	1744-Moreno	0237-4663421 / 011-15-5893-4091
MONZÓN VALERIA MARCELA	Aristóbulo del Valle 1620 0 0	1744-Moreno	(237) 4601443 / 011-15-4927-8306
MORALES GRACIELA ESTHER	Alcorta 1438 1RO A	1742-Paso del Rey	0237-4620225
MORALES MARIA CAROLINA	CORVALAN 166 0 0	1744-Moreno	(237) 4666486 / 011-3262-6072
MORALES SANTIAGO MIGUEL	LORD BYRON 1002	Trujui	2374814964
MOREIRA EVELINA CECILIA	AV. ALCORTA 598		42362052
MORENO LUIS EMILIO	2 DE ABRIL 984	1748-General Rodriguez	(237) 4840108 / 011-15-3581-4848
MOYANO HERNAN JORGE	TUCUMAN 252	1744-Moreno	(237) 4661582
MUÑA MAXIMILIANO ANDRES	SOR MARIA DE LA PAZ 1148	1746-Francisco Alvarez	(237) 4830811
MUÑOZ LAURA EVANGELINA	PADRE ANSALDO 1143	1744-Moreno	(237) 4634047
MUSCHERA HEBE NORA	ANTÁRTIDA ARGENTINA 421 0 0	1744-Moreno	
NAPOLETANO ALFONSO SALVADOR	Av. del Libertador 664 0 0	1744-Moreno	0237-4633662 / 15-49913563 (156*370)
NAVARRO CLAUDIA MARIELA	Guatemala 2390 0 0	1744-Moreno	0237-4638398 / 011-15-3583-4930
NAVARRO ROCIO SOLEDAD	AVENIDA GRAL. ZAPIOLA 710	1742-Paso del Rey	
NUÑEZ GUSTAVO OMAR	BALCARCE 630	1748-General Rodriguez	
OJEDA DANIEL HUMBERTO	PAGANO 2533 0 0	1744-Moreno	15-5110-8805
OKSA MARIA GIMENA	MARCOS PAZ 289	1744-Moreno	(237) 4629864
OLMOS NORBERTO RAMÓN	BALCARCE 2880	1744-Moreno	1151344661
ORDUÑA JOSE LUIS	PAYSANDU 5490	1744-Moreno	011-15 35597042
ORELLANA LORENA NATALIA	JUAN BAUTISTA ALBERTI 1567	1744-Moreno	(237) 4601488
ORELLANO GERARDO NAHUEL	VIAMONTE 2632	1744-Moreno	011-15-3149-9896
ORTIZ VIGO GUADALUPE	BOULEVARD EVITA 34	1744-Moreno	(237) 4632501
OTAMENDI MARCELO LEONARDO	BELGRANO 1800	1744-Moreno	1164871004
OTTATI RENSO	ARISTOBULO DEL VALLE 1831	1744-Moreno	
OVIDEO CRISTINA DEL VALLE	SAN JUAN BAUTISTA 2786	1744-Moreno	(237) 4680420
PALMIERI GISELE IVANA	DR VERA 88	1744-Moreno	0237 4057531
PAOLINO MIRIAM ELISABET	ALCORTA 2329 0 0	1744-Moreno	0237-4620140
PARGAS ROSANA CLAUDIA	INTENDENTE MANNY 1613	1748-General Rodriguez	(237) 4850580 / 011-15-6586-5419
PASTOR JOSE LUIS	ALMAFUERTE 1402 UF349	1000-Buenos Aires	(11) 5218-6236 / 5218-6235
PATRICIO CARLOS ALBERTO	Belgrano 155 0 0	1744-Moreno	0237-4620546/4621345
PAVIOLO ELENA ROSA CAROLINA	ABRAMO 1479	La Reja	0237-4624781
PAVÓN SILVIA LILIANA	SAENZ PEÑA 2584 2º 4	1744-Moreno	011-15-3320-3044
PAZ MARIA ALEJANDRA	PLUTARCO 6291	1744-Moreno	(237) 4687717
PELOZO CABAÑOLA JULIETA AGOSTINA	BOULEVARD EVITA 915	1744-Moreno	011-1568750658
PELOZO CABAÑOLA YANINA VANESA	BOULEVARD EVITA 915 b	1744-Moreno	(237) 4636536
PEREIRA NATALIA SOLEDAD	Victoria 321 0 0	1744-Moreno	0237-4628080 / 011-15-3627-6969
PEREYRA GABRIELA ALEJANDRA	MIGUEL ANGEL 2466	1744-Moreno	(237) 4633305
PEREYRA MARIANA SOLEDAD	LA ROCHE 257	1744-Moreno	011-15-6372-0598
PEREZ ANA MARÍA	BOULEVARD EVITA 53 2º B	1744-Moreno	011 4371 6775 / 011 15-5412-8800
PEREZ CESAR SEBASTIAN	MARTIN GARCIA 4012	1744-Moreno	1123074184
PEREZ CLAUDIA VALERIA	TUCUMÁN 51 2	1722-Merlo	
PEREZ SILVANA BEATRIZ	TUCUMÁN 51 2	1744-Moreno	
PETASNE INGRID	ESPAÑA 332	1746-Francisco Alvarez	0237-4623259 / 11-6330-0836
PINTO CARLOS MOISÉS	Independencia 2667 0 0	1744-Moreno	0237-4622893 / 4660596 / 011-1566440536
PINTO ROSALIA	ARISTOBULO DEL VALLE 2849 34/36	1744-Moreno	011-15-6047-7173
PISANO PAULA EDITH	SAN JUAN BAUTISTA 2786	1744-Moreno	011-4660-1464 / 011-15-6689-8022

NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONOS
PISTOIA ERIKA DANIELA	BOUCHARD 317 0 0	1744-Moreno	(237) 011-15-5475-8204
PONCE MARIA JOSE	PALMA 2590	1744-Moreno	1134665223
PONCE SANDRA MARIEL	EMILIO MITRE 2744 7	1742-Paso del Rey	0237-4637474
PONS CLAUDIA ALEJANDRA	POSADAS 130	1744-Moreno	(237) 4632293
PONS LORENA ANDREA	NEMESIO ALVAREZ 263	1744-Moreno	(237) 4620945
PONTE FEDERICO ANDRES	BOULEVARD EVITA 34 1º 101	1744-Moreno	(237) 4632501
POQUE ROBERTO FABIAN	MARTÍNEZ MELO 151 0 139	1744-Moreno	0237-4012340
PORTA MARCELA CARLA	Bmé. Mitre 572 0 0	1744-Moreno	0237-4631533 / 15-69921548
PORTILLO JULIO VICTOR	ERASMO 2214	1744-Moreno	
PORTOS RUBEN OSCAR	POSADAS 82	1744-Moreno	1120706917
POUYDEBAT ANDREA	BELGRANO 155	1744-Moreno	0237-4660334
PRALONG ISMAEL CARLOS OSCAR	MERLO 2257	1744-Moreno	0237-4623096
PRALONG OSVALDO CARLOS	MERLO 2257	1744-Moreno	(237) 4623096
PREITI CARLA LORENA VANESA	ASCONAPE 51	1744-Moreno	(237) 4620001
PROTO LUCIANO ALBERTO	CONCEJAL ROSSET 80		011-4952-0378
PUJALES YEMINA VERÓNICA	RIVADAVIA 160 2º B	1744-Moreno	011-15-3941-9478
QUAQUARO MARIA MARTA	AVENIDA ESPAÑA 126	1748-General Rodriguez	(237) 4841375
QUINTERO YAMILA YANEL	PELEGRINI 715 1	1742-Paso del Rey	011-15-6532-6044
QUIROGA GRISELDA ANALIA	JUSTO GONZÁLEZ DE CÓRDOVA 250	1742-Paso del Rey	(237) 4634946 / 011-15-5691-0347
QUIROGA OSCAR JOSE	SALVADOR MARÍA DEL CARRIL 2456	1742-Paso del Rey	(0237) 4633642
QUIROZ ITATI ANALY	AVELLANEDA 870	1748-General Rodriguez	(237) 4852939
RADRIZZANI JUAN FRANCISCO	BELISARIO ROLDAN 2227 0 0	0-La Reja	011-2047-9681 / 011-15-4179-9539
RAGOGNA LAURA VALERIA	LIBERTADOR 785	1744-Moreno	(237) 4629131 / 011-15-5162-3559
RAMIREZ ALEJANDRO DAVID	LIBERTADOR 171 1 A	1744-Moreno	1165202334
RAMIREZ CARLOS DIEGO	Pringles 281 0 0	1742-Paso del Rey	(237) 4623611 / 011-15-6445-8028
RAMIREZ JORGE ERNESTO	Chacabuco 101 0 0	1744-Moreno	0237-4630120 / 011-15-6397-6860
RAMIREZ MARÍA ISABEL	ALCORTA 2492	1744-Moreno	(237) 4624444
RAMIREZ MARIA MAGDALENA	JUAN MANUEL DE ROSAS 581	1744-Moreno	(237) 5437-0459
RAMIREZ NORMA GISELLE	DARWIN PASSAPONTI 1466	1744-Moreno	2374689528
RAMOA LORENA VANESA	AV. PREESIDENTE PERÓN 457 PB 2	1748-General Rodriguez	(237) 4850633
RAMOS GAMBIER NATALIA ANDREA	CALDERON 1574	1746-Francisco Alvarez	
RECHE MARÍA FLORENCIA	ECUADOR 6965	1744-Moreno	1140864682
REPETTO PATRICIO DANIEL	TEGUCIGALPA 2062	1746-Francisco Alvarez	011-15-6452-4568
REYES FACUNDO GONZALO	BOULEVARD EVITA 34 1 101	1744-Moreno	0237-4632501
RIAL ANALIA GABRIELA	TUCUMAN 51	1744-Moreno	(237) 4601662
RIAL ROMAN MATIAS	ARISTOBULO DEL VALLE 2780	1744-Moreno	
RIAL SERGIO DANIEL	TUCUMAN 51 PB DEPTO 2	1744-Moreno	(237) 4601662 / 011-15-6586-3348
RIOS ANALIA DANIELA	AV. EVA PERON 625	1748-General Rodriguez	011-15-2623-2144
RISSO PATRON MARIA MERCEDES	REMEDIOS DE ESCALADA 42 1	1744-Moreno	
RODRÍGUEZ RICARDO BENITO	Melo 1º 176 0 0	1744-Moreno	(237) 4622153 / 4634698 / 011-15-4400-0805
RODRÍGUEZ ANDREA VERÓNICA	DEMAESTRI 2093	1748-General Rodriguez	011 1533978027
RODRIGUEZ BUSTAMANTE AIDA VANESA	PUERTO BAHIA BLANCA 494	1748-General Rodriguez	1562658575
RODRIGUEZ CINTIA ISABEL	PIO XII 1577		15-62856800
RODRIGUEZ FERNANDEZ ENRIQUE ALBERTO	INTENDENTE PAGANO 2532 0 0	1744-Moreno	(237) 4621502
RODRIGUEZ HECTOR FERNANDO	JOLY 2844 13	1744-Moreno	(237) 4665377 / 011-15-3110-9365
RODRÍGUEZ JUAN PABLO	MARTINEZ MELO 176 1 0	1744-Moreno	(237) 4622153
RODRIGUEZ LAURA	CORVALAN 1269	1744-Moreno	1569961265
ROJAS TRINIDAD LUJÁN	ECUADOR 3089	1744-Moreno	011 1537663892
ROLDAN ELOY ABEL	ZEBALLOS 1084	1744-Moreno	011-15-6877-6344
ROMANÓ HERNÁN JAVIER	ASCONAPE 195	1744-Moreno	011-15-5161-8673
ROMANO ILDA ROSA	LIBERTADOR 171 1º A	1744-Moreno	
ROMBOLA JOSE MAXIMILIANO	ANDINOS 866	Trujui	0237-4814940
ROMERO FERNANDO JULIO	MARTINEZ MELO 151 Local 139	1744-Moreno	11-15-5412-7072
ROSINI KARINA ALEJANDRA	CAMILLI 342	1744-Moreno	0237-4620656
ROSSITO MARIA LAURA	BELGRANO 492	1744-Moreno	(237) 4666233
ROTTCHEN CLAUDIO ALBERTO	GUIDO 1835	1744-Moreno	(237) 4627615
RUIZ de GALARRETA CLAUDIA MARCELA	PIOVANO 2950 6 C	1744-Moreno	0237-4661212 / 15-6854-8591
RUIZ MARIANO DAMIAN	SAN JUAN BAUTISTA 630	1742-Paso del Rey	011-15-6957-7583
SACO RICARDO	MAIPÚ 1341	1744-Moreno	(237) 4600993
SACRISTAN MARIANO GASTON	PUEYRREDON 479	1748-General Rodriguez	(237) 4841969
SAGARDOY LILIANA BEATRIZ	POSADAS 42	1744-Moreno	(237) 4630922
SALAZAR ROSA MARIA	LISANDRO DE LA TORRE 398	1744-Moreno	(237) 4690143
SAMID ADRIANA ALEJANDRA	YAPEYU 2779	1744-Moreno	011-15-4430-3761
SAN ROMAN MARIANA	AVENIDA DEL LIBERTADOR (EDIFICIO 202) 4600 2º 12	1744-Moreno	(237) 4810962
SANCHETTA VIVIANA ANAHÍ	CORRIENTES 68 B	1742-Paso del Rey	011-15-3757-4582
SANCHEZ CLAUDIA ADRIANA	LEANDRO N ALEM 2808	1744-Moreno	(237) 4633339
SANCHEZ NADIA LORENA	NICARAGUA 695	1744-Moreno	(237) 4683411
SANDOVAL DANIELA MONICA	BARTOLOME MITRE 979	1744-Moreno	(011)4-331-4544
SANGIORGIO FERNANDO MARCELO	ZEBALLOS 227	1744-Moreno	
SANTANA PAULA DEL CARMEN	Alem 2808 0 0	1744-Moreno	0237-4633339
SANTO RICARDO	POSADAS 300	1744-Moreno	
SARACINO ROMINA BEATRIZ	MARIANO MORENO 654	1748-General Rodriguez	(237) 4851404
SCHIRO MIRTA ALEJANDRA	AVENIDA DEL LIBERTADOR 152 1º 116	1744-Moreno	02323-15-533406
SCHMUKLER ROMINA	URUGUAY 475	1744-Moreno	011-15-4026-2694
SCHULDEIS HILDA BEATRIZ	ARRIBEÑOS Y SANTA FE (LA SALITA) 1	1742-Paso del Rey	011-15-3793-3502

NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONOS
SCREPANTE JUAN CLAUDIO	SEMANA DE MAYO 1152 1	1746-Francisco Alvarez	15-6094-3143
SEGURA JORGE DANIEL	CORRIENTES 78	1742-Paso del Rey	
SERQUEIRA FLORENCIA GISELLE	MAIPU 1341 UF 71	1744-Moreno	1.11533E+11
SESSAREGO BUSTO JORGE GONZALO	INTENDENTE PAGANO 2532	1744-Moreno	(237) 4623100
SEVERINO ELIO ANDRÉS	MARTINEZ MELO 240	1744-Moreno	
SEVERINO GUADALUPE SOLEDAD	VIAMONTE 2632	1744-Moreno	0220-4851848
SILVA HECTOR ENRIQUE	SANTOS VEGA 2872	1744-Moreno	
SILVERO RODOLFO LEONARDO DAVID	SEGUNDO SOMBRA 7640	1744-Moreno	(237) 4030463
SISNEROS MARIA CECILIA	MERLO 2863 2 b	1744-Moreno	(237) 4627-1138
SOLA EITEL EDUARDO	GUATEMALA 5025	1744-Moreno	011-15-5318-8824
SORBARA ADRIAN JOSE	ALCORTA 585	1744-Moreno	(237) 4665876 / 011-15-5853-0080
SORIA MARIANA DEL VALLE	SHAKESPEARE 1601 0	1744-Moreno	0237-4052874 / 011-15-3521-7414
SORIA RAMON OSCAR	CRUZ VARELA 426	La Reja	0237 4661648
SOSA CARINA ANDREA	INTENDENTE ASSEFF 74 5	1744-Moreno	(237) 4623185 / 011-15-5131-9976
SOSA RAÚL ANÍBAL	Vcte. López 218 0 0	1744-Moreno	0237-4623630 / 156365-3225
SOTO JUAN MANUEL	GERVASIO DE POSADAS 2765	1744-Moreno	1565211330
SOTOMAYOR ADRIANA ELIZABETH	ALCORTA (LADO SUR) 2428	1744-Moreno	(237) 4602398
SOTOMAYOR NOELIA JEANETTE	MARTINEZ MELO 75 PB 6	1744-Moreno	1159242999
SOUTO DIEGO CRISTIAN	AVENIDA DEL LIBERTADOR 152 1º 10	1744-Moreno	
SOUTO LUIS ANGEL	MERLO 2863 2º B	1744-Moreno	
STEGMANN ROSALES ERIKA DANA	PUEYRRREDON 530	1744-Moreno	
SUAREZ AILEN	HIPOLITO IRIGOYEN 739	1748-General Rodriguez	(237) 4842900
SUEIRO MARTÍN OSVALDO	AV. BARTOLOME MITRE 2279 PB	1744-Moreno	(237) 4630778 / 011-15-3160-5571
TABOADA de ERPEN JULIA MARIA	DARDO ROCHA 1168 0 0	1744-Moreno	(237) 4881876 / 011-15-3025-2117
TANOS MAURO DAMIAN	POSADAS 1970	1744-Moreno	011-185-5047-5933
TEDESCHI MIRTHA PATRICIA	MERLO 1315	1742-Paso del Rey	15 6 579 0189 / 011-15-5740-1939
TEN SERGIO ERNESTO	JULIAN ALVAREZ 2020	1744-Moreno	1.11542E+11
TERAN AGUSTINA SOLEDAD	RIVADAVIA 347 2	1744-Moreno	
TERRANOVA CRISTINA SUSANA	BOUCHARD 84	1744-Moreno	011-15-5740-1939
TERRILE IGNACIO	JOLY 2398	1744-Moreno	(237) 4621337
TERRILE ROBERTO LUIS	ARISTOBULO DEL VALLE 1831	1744-Moreno	0237-4621337
TEZEIRA ANGEL RAFAEL	VERA 338	1744-Moreno	
TIBERI MARCOS ESTEBAN	2 DE ABRIL 868	1748-General Rodriguez	(237) 4840905
TIMONEL ELEA NOEMI	AV. DEL LIBERTADOR 721	1744-Moreno	0237-4634511
TOLEDO SCHULLER SILVINA MARICEL	JURAMENTO 1675	1744-Moreno	0237-4665766
TOLOZA ADRIANA VALERIA	SANCTI SPIRITU 155	1744-Moreno	1551850249
TOMAGHELLI JUAN CARLOS	Belgrano 155 0 0	1744-Moreno	0237-4620546 / 4621345 / 15-44751810
TOMASELLO EMILIANA ESTEFANÍA	CERVINHO 210 0 0	1744-Moreno	(237) 4627795 / 15-5747-1143
TONLORENZI JOSÉ ANTONIO	Melo 1º 176 0 0	1744-Moreno	0237-4622153
TONLORENZI SEBASTIA NATALY DENISE	MARTINEZ MELO 176 1	1712-Castelar	(11) 4622153
TORRES AGÜERA AMILCAR ÁNGEL	Asconape 177 0 0	1744-Moreno	0237-4661800
TORRES FLORENCIA ANABELLA	INTENDENTE PAGANO 2532	1744-Moreno	
TORRES MIGUEL ÁNGEL	GUATEMALA 5025	1744-Moreno	011-15-5021-6666
TRIPODI LAURA CRISTINA	SAENZ PEÑA 2557	1744-Moreno	11-32174831
URPI FERNANDO NAHUEL	MARTINEZ MELO 114	1744-Moreno	011-15-5823-5244
URQUIZA CARLOS ALBERTO	EL SALVADOR 5504	1744-Moreno	(237) 4681289 / 011-15-3633-4158
VALEIJE ELIDA MARIA ANDREA	PARAGUAY 2159	1744-Moreno	(237) 4636734 / 011-15-3370-8776
VAREJAO SILVIA HAYDÉE	AVENIDA DEL LIBERTADOR 3572	1744-Moreno	(237) 4690763
VARGAS OTERO AGUSTINA MARIEL	BELGRANO 251 B	1744-Moreno	2204942519
VAZQUEZ ANGELA DAIANA	LACARRA 2781	1742-Paso del Rey	1167883789
VENTOLA ADRIEL	CONCEJAL ROSSET CASILLERO V7 341	1744-Moreno	0237-4690636
VENTRE FERNANDO JOSÉ GABRIEL	MARTINEZ MELO 151 PB	1744-Moreno	011-15-2303-9557
VENTRI VALERIA NATALIA	1RO DE MAYO 640	1744-Moreno	(237) 462-2440
VENTRICELLI PEDRO MIGUEL	CONCEJAL ROSSET 71 0 0	1744-Moreno	0237-4624607 / 011-15-4187-1309
VERA GUILLERMO ALEJANDRO	ITUZAINGO 827	1744-Moreno	0237-4621458
VERA RAUL FERMIN	BOUCHARD 313 PB	1744-Moreno	011-15-6094-1815
VERANO CIELO ALEJANDRA	MAGALLENES 2825	1744-Moreno	15-3809-6788
VERGA GABRIELA ANAHI	TEGUCIGALPA 1891	1746-Francisco Alvarez	
VIDETTO CRISTIAN LEONARDO	BELISARIO ROLDÁN 3063	1744-Moreno	011-15-5971-1588
VIERA MARTÍN LUIS	URUGUAY 475	1744-Moreno	011-43817871
VIEYTES RODOLFO ANTONIO	INTENDENTE PAGANO 2532	1744-Moreno	(237) 4621502
VILLABONA DIEGO MARTIN	EL RODEO 3742	1746-Francisco Alvarez	
VILLALBA FERNANDO SEBASTIAN	MIERO 585	1744-Moreno	(237) 4622437
VILLANUEVA ELIZABETH MARIANA	SARMIENTO 244 UF 20	1744-Moreno	
VILLAR CARLOS ALBERTO	NAHUEL HUAPI 4124	La Reja	15-6-8989050
VINCENTI ESTELA MARÍA	BELISARIO ROLDAN 3063	1744-Moreno	011-15 -51608512
VIÑAS MARIA ESTELA	ALCORTA 2579 10	1744-Moreno	(237) 4664227 / 011-15-5512-4780
VIOLA TOMAS ISIDRO	BVRD. EVITA 53 1º A	1744-Moreno	011-15-5031-5032
VIOTTI MARIANO ALBERTO	RECONQUISTA 3544 PB DEPTO	1744-Moreno	1132561267
VIQUE CARMEN GLORIA	ALCORTA 2862 33	1744-Moreno	0220-4994745
VITALI MAURICIO ANDRÉS	TUCUMAN 246 0 0	1744-Moreno	(237) 4632479 / 4052549 / 011-15-6901-7760
VUIRLI ANA CAROLINA	BARTOLOME MITRE 3356	1744-Moreno	011-15-6835-5175
WOLCHESKY FEDERICO	BOULEVARD EVITA 53 1º A	1744-Moreno	
ZAMORA SILVIA SUSANA	MARCELO T. DE ALVEAR 2561	1744-Moreno	
ZARATE FÁTIMA LOURDES	GUATEMALA 6873	1744-Moreno	011-15-4075-6688
ZAVALA PABLO JAVIER	CHACABUCO 1269	1744-Moreno	
ZERBIN DAIANA ANTONELLA	CHACABUCO 1257	1744-Moreno	1130171899

PROCURADOR

01-002	ROLDAN ELOY ABEL	ZEBALLOS 1084	1744-Moreno	011-15-6596-6344
--------	------------------	---------------	-------------	------------------



CAJA ABOGADOS

Provincia de Buenos Aires

Un compromiso solidario

Av. 13 N 821/29 - Piso 3 (1900) La Plata
Buenos Aires - Argentina
Tel: (0221) 439-3939 / 427-0204
info@cajaabogados.org.ar

 /cajaabogados

www.cajaabogados.org.ar



BENEFICIOS EXCLUSIVOS PARA MATRICULADOS CAMGR

UNA NUEVA PROPUESTA EN SEGUROS
PARA TU AUTO- COMERCIO- HOGAR-
ACCIDENTES PERSONALES CON
BENEFICIO HASTA 20 % OFF

CONTRATA LAS MEJORES COBERTURAS
AL MENOR COSTO DEL MERCADO CON
ATENCION PERSONALIZADA.
TE OFRECEMOS LOS MEJORES PLANES EN
SEGUROS DE VIDA Y AHORRO PARA VOS
Y TODO TU GRUPO FAMILIAR.

PROMO BIENVENIDA

SI AÚN NO SOS CLIENTE CON LA
CONTRATACIÓN DE TRES RODADOS, TE
BONIFICAMOS LAS POLIZAS DE
ACCIDENTES PERSONALES POR UN AÑO.

A PARTIR DE 5 VEHÍCULOS COBERTURAS
EN FLOTA CON DOS MESES BONIFICADOS
AL AÑO. COBERTURAS TODO RIESGO
HASTA 9 AÑOS DE ANTIGÜEDAD.

ASESORATE LLAMANDO AL:
02337-4629595

O ACERCATE A NUESTRAS OFICINAS:
BOULEVARD EVITA 74, MORENO.
L a V de 9 a 17hs

 @GLBSEGUROS

 info@glbseguros.com.ar

 GLB SEGUROS

 www.glbseguros.com.ar



REVISTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS

Año V - N° 11 - DICIEMBRE 2017

Idea y Asesoramiento

Dra. Cristina Santinelli

Presidenta del Departamento
de Publicaciones y Prensa

Secretario Académico

Dr. Carlos Campion

Diseño Gráfico

Joel Manoni

www.joelmanoni.com.ar

Redacción, Fotografía y Dirección Periodística

Mario Barboza

Responsable Comunicación
Institucional y Prensa de CAMGR

Impreso en Red Gráfica

www.red-grafica.com.ar, Tel. 0237-4626947

Colegio de Abogados

Concejal Alberto Rosset 341
e/ Av. Victorica y Tte. Camilli - Moreno Centro

Contacto

Tel.: (0237) 463-7996 - Mail: prensa@camgr.org

www.camgr.org

El Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, desea una feliz Navidad y mucha prosperidad para el año que se inicia a todos sus matriculados y sus familias reafirmando, al mismo tiempo, su compromiso de continuar trabajando en el 2018 para lograr todo lo que aún le falta a nuestro Departamento Judicial, condición necesaria, para avanzar hacia un servicio de justicia más completo y cercano a la gente de nuestros distritos.

Salud!